



RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

FORMATO 6
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 24 de ABRIL de 2022

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito Pedro Samper Murillo como representante legal (o apoderado) de Luminante Films SAS de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de CONCURSO PÚBLICO No. 006 de 2022, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	Luminante Films SAS
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	Pedro Samper Murillo

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022**

DIRECCIÓN y CIUDAD	Cll 69 # 9-13 apto 301, Bogotá D.C.
TELÉFONO	318 394 0197
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	hola@luminantestudio.com

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____

En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito apporto la siguiente documentación:

Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
Personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez	- Documento de identidad correspondiente - Certificación Juramentada en el sentido que el adulto mayor no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No 11275191

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Pedro Samper Murillo
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Luminante Films SAS
NIT:	901361684-4
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	11.275.191



RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

CIUDAD:	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	Cll 69 # 9-13 apto 301
TELÉFONO:	318 394 0197

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 08:55:54

Recibo No. AA22691612

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226916125A4B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LUMINANTE FILMS SAS
Nit: 901.361.684-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03212642
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2020
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 1 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 69 9 13 Ap 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: pedrosamper1@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3183940197
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 69 9 13 Ap 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: pedrosamper1@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3183940197
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 08:55:54

Recibo No. AA22691612

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226916125A4B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de enero de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020, con el No. 02548116 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LUMINANTE FILMS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior, cualquier actividad lícita, comercial o civil, relacionada con la producción, postproducción, y distribución audiovisual, y la prestación de servicios de diseño, con fines sociales y de lucro.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$100.500.000,00
No. de acciones : 10.050,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$100.500.000,00
No. de acciones : 10.050,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 08:55:54

Recibo No. AA22691612

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226916125A4B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$10.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

LA administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 23 de enero de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020 con el No. 02548116 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Pedro Samper Murillo	C.C. No. 000000011275191

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 10 de agosto de 2020 de la Accionista Único	02605837 del 12 de agosto de 2020 del Libro IX
Acta No. 003 del 24 de noviembre de 2021 de la Accionista Único	02783689 del 20 de enero de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 08:55:54

Recibo No. AA22691612

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226916125A4B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del constituyente del 30 de enero de 2020, inscrito el 31 de enero de 2020 bajo el número 02548127 del libro IX, comunica el accionista único:

Pedro Samper Murillo

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Director 5911-5912-5913-5914

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 31-01-2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5911

Actividad secundaria Código CIIU: 5912

Otras actividades Código CIIU: 5913, 6399

TAMAÑO EMPRESARIAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 08:55:54

Recibo No. AA22691612

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226916125A4B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 191.164.914

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de enero de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 08:55:54

Recibo No. AA22691612

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226916125A4B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
11275191

NUMERO

SAMPER MURILLO

APELLIDOS

PEDRO

NOMBRES

Pedro Samper

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-MAR-1982**

SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-MAR-2000 CAJICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1503100-70085295-M-0011275191-20001004 03727 00278A 03 084458835

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3322249-1 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **LUMINANTE FILMS SAS** y Asegurado y/o Beneficiario es **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA** y su documento 14122446 expedida el día 20 de Abril de 2022 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$84,034
Impuestos	\$	\$15,966
Total	\$	\$100,000

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 20 días del mes de Abril de 2022.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3322249-1 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **LUMINANTE FILMS SAS** y Asegurado y/o Beneficiario es: **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA** y su documento 14122446 expedida el día 20 de Abril de 2022 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 20 días del mes de Abril de 2022.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 20 DE ABRIL DE 2022	Póliza 3322249-1	Documento 14122446
Intermediario GEMELSEGUROS ASESORES LTDA SOCIEDAD ADMINISTRADORA D	Código 20570	Oficina 2604
		Referencia de Pago 01214122446

TOMADOR

NIT 9013616844	Razón Social y/o Nombres y Apellidos LUMINANTE FILMS SAS
Dirección CL 26 A BIS B # 3 92 APTO 202	Ciudad BOGOTA D.C.
	Teléfono 3183940

GARANTIZADO

NIT 9013616844	Nombres y Apellidos LUMINANTE FILMS SAS
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8300053704	Nombres y Apellidos CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	26-ABR-2022	31-JUL-2022	33.067.000,00	84.034,00

VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 26-ABR-2022	Hasta 31-JUL-2022	Días 96	Desde 26-ABR-2022	Hasta 31-JUL-2022
		\$84.034	\$15.966	\$100.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIEN MIL PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$33.067.000	Prima Anual \$49.601	Total Valor Asegurado \$33.067.000,00
-------------------------------	--	-------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO 012	PRODUCTO NDX	OFICINA 2604	USUARIO 904942	OPERACIÓN 01	MONEDA PESO COLOMBIANO	COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
-------------	-----------------	-----------------	-------------------	-----------------	---------------------------	----------------------	---------------------	--------------------------

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO 20570	NOMBRE DEL PRODUCTOR GEMELSEGUROS ASESORES LTDA SOCIEDAD ADMI	COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORÍA AGENCIAS	%PARTICIPACIÓN 100,00	PRIMA 84.034
-----------------	--	---	-----------------------	--------------------------	-----------------

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS EN VIRTUD DEL PLIEGO CONCURSO PUBLICO NRO.006 DE 2022, REFERENTE A: REALIZAR, BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO EL DESARROLLO, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DEL PROYECTO TRANSMEDIA GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS (O COMO LLEGUE A DENOMINARSE), EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 018 DEL 21 DE ENERO DE 2022 EXPEDIDA POR EL FONDOÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. LO ANTERIOR EN CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA COMIENZA A PARTIR DE LAS 9:00 AM DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022, HORA Y FECHA FIJADAS PARA EL CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS U OFRECIMIENTOS.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA ES EXPEDIDA A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CARRERA 11 # 93-46
BOGOTA D.C.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CODIGO: 2887883850

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 20 DE ABRIL DE 2022	Póliza 3322249-1	Documento 14122446	
Intermediario GEMELSEGUROS ASESORES LTDA SOCIEDAD ADMINISTRADORA D	Código 20570	Oficina 2604	Referencia de Pago 01214122446

TOMADOR

NIT 9013616844	Razón Social y/o Nombres y Apellidos LUMINANTE FILMS SAS	
Dirección CL 26 A BIS B # 3 92 APTO 202	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 3183940

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR EL CLAUSULADO DE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION CDG: F-13-18-0012-090
SE ACLARA QUE LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS, SANCIONES Y CLÁUSULA PENAL, ES OBLIGATORIO EL REQUERIMIENTO JUDICIAL PARA DEMOSTRAR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA Y REALIZAR LA RECLAMACIÓN A SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CARRERA 11 # 93-46
BOGOTA D.C.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CODIGO: 2887883850

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN



**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022**

**FORMATO 9
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828
DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.**

Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, Pedro Samper Murillo, identificado con C.C. 11.275.191, en mi condición de Representante Legal de Luminante Films SAS identificada con Nit 901361684-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a



RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA 

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA Pedro Samper Murillo

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 24 de abril de 2022, a las 18:15:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11275191
Código de Verificación	11275191220424181513

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

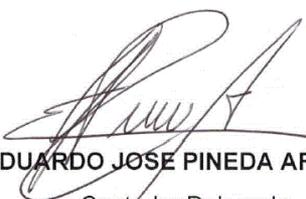
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 24 de abril de 2022, a las 18:15:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9013616844
Código de Verificación	9013616844220424181548

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 194968579



WEB
18:18:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO SAMPER MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11275191:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Estados Financieros

LUMINANTE FILMS SAS

31 de diciembre de 2021

Contenido

- Certificación a los Estados Financieros 2021.
- Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre 2020 y 2021.
- Estado del resultado integral y ganancias acumuladas para el periodo enero – diciembre de 2020 y 2021.
- Estado de cambios en el patrimonio por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021.
- Estado de flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021.
- Políticas contables y notas explicativas a los Estados Financieros 31 de diciembre 2020 y 31 de diciembre de 2021.
- Memorando técnico de materialidad para el año 2021.

Certificación de Estados Financieros

Pedro Samper Murillo, en calidad de Representante Legal y John Alexander Reyes Tarazona en calidad de Contador General de **LUMINANTE FILMS SAS** Nit. **901.361.684 – 4**

Certificamos:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los Estados Financieros, Estado de situación Financiera a **31 de diciembre de 2021** de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2 – Pyme, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes Notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los Estados Financieros.

Además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.
- b. Durante este periodo:
 1. No ocurrieron violaciones por parte del Representante Legal, ni se obtuvo información que los empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del Estatuto Anticorrupción (Ley 190 de 2005), del Estatuto Nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
 2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades, delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que esta designe.
 3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladores como la Superintendencia de Sociedades DIAN, Súper intendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los Estados Financieros de la entidad.
 4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los Estados Financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un Pasivo Contingente.
 5. No se conoce de la existencia de pasivos de importancia por lo que no hay registros en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las Notas a los Estados Financieros.
- c. Garantizamos la existencia de los Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con los documentos soporte y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones a **31 diciembre de 2021**.

- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ella.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
- f. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
- g. La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
- h. La entidad dará estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo a las normas vigentes.
- i. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
- j. No se han presentado acontecimientos importantes después durante la fase pre - operativa y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los Estados Financieros y en las Notas.
- k. Los activos diferidos, en caso de existir, se amortizan de acuerdo a criterios sanos que indiquen que representan base de ingresos futuros.
- l. La entidad dará estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del Software) de acuerdo con el artículo 1 de la ley 603 de julio 27 de 2000.
- m. Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de Control Interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ellos, de tal manera que provea razonablemente seguridad en relación con la preparación de información financiera contable, el cumplimiento de las normas legales internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.
- n. No hubo hechos posteriores a [31 de diciembre de 2021](#) que requieran ajustes o revelación en los Estados Financieros o sus notas explicativas.

Dado a los [24 \(veinticuatro\)](#) días del mes de febrero de [2022](#).



PEDRO SAMPER MURILLO

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 11.275.191



JOHN ALEXANDER REYES TARAZONA

CONTADOR

T.P. 164943 – T

LUMINANTE FILMS SAS
NIT: 901.361.684 - 4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Comparativo a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021
(Expresado en pesos Colombianos)

ACTIVO	NOTA			PASIVO	NOTA		
		dic-20	dic-21			dic-20	dic-21
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	207,394	174,090,398	Cuentas por pagar	10	3,952,136	25,040,247
Deudores	8	141,098,716	44,714,616	Impuestos Gravámenes y Tasas	11	-586,023	17,448,077
				Ingresos para terceros CP	12	66,544,996	-
Total Activo Corriente		141,306,110	218,805,014	Total Pasivo Corriente		69,911,109	42,488,324
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	9	100,763,558	114,187,958	Cuentas por pagar (Largo plazo)	10	8,498,920	-
Menos Depreciación	9	-7,781,015	-29,499,911	Ingresos para terceros CP	12	-	97,066,725
Total Propiedad, Planta y Equipo		92,982,543	84,688,047	Total Pasivo No Corriente		8,498,920	97,066,725
Total Activo Fijo		92,982,543	84,688,047	TOTAL PASIVO		78,410,029	139,555,049
Total Activo no Corriente		92,982,543	84,688,047	PATRIMONIO			
				Capital social	13	87,000,000	87,000,000
				Resultados de ejercicios anteriores		-	61,990,761
				Reservas		-	6,887,863
				Resultados del ejercicio		68,878,624	8,059,389
				TOTAL PATRIMONIO		155,878,624	163,938,012
TOTAL ACTIVO		234,288,653	303,493,061	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		234,288,653	303,493,061

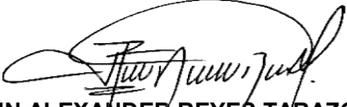

PEDRO SAMPER MURILLO
Representante Legal


JOHN ALEXANDER REYES TARAZONA
Contador
T.P. No. 164943 - T.

LUMINANTE FILMS SAS
NIT: 901.361.684 - 4
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL Y GANANCIAS ACUMULADAS
Para el periodo enero - diciembre de 2020 y enero - diciembre 2021
(Expresado en pesos Colombianos)

INGRESOS	NOTA	<u>dic-20</u>		<u>dic-21</u>	
Ingresos de actividades ordinarias	14	100,342,017.00		191,164,914	
GANANCIA BRUTA		100,342,017		191,164,914	
(-) De Operacionales y de administración	15	-29,904,318	0.00%	-176,525,423	-92.34%
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		70,437,699.5	0.00%	14,639,491	7.66%
Ingresos Financieros	16	21,355		81,530	
(-) Otros Gastos (Financieros y Extraordinarios)	17	-1,580,431	0.00%	-1,432,633	-0.75%
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO DE RENTA		68,878,624	0.00%	13,288,389	6.95%
(-) Impuesto sobre las ganancias (corriente)	18	-	0.00%	-5,229,000	-2.74%
(-) Impuesto sobre las ganancias (diferido)		-		-	0.00%
(-) Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	18	-	0.00%	-	0.00%
(-) Impuesto a la Riqueza	18	-	0.00%	-	0.00%
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		68,878,624	0.00%	8,059,389	4.22%


PEDRO SAMPER MURILLO
Representante Legal


JOHN ALEXANDER REYES TARAZONA
Contador
T.P. No. 164943 - T.

LUMINANTE FILMS SAS**NIT: 901.361.684 - 4****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO****Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021**

(Expresado en pesos Colombianos)

	<u>Saldos a 31/12/2020</u>	<u>Distribución Utilidades</u>	<u>Utilidad del Ejercicio</u>	<u>Ganancias Adopción NIIF</u>	<u>Reservas</u>	<u>Saldos a 31/12/2021</u>
Capital social	87,000,000	0	0	0	0	87,000,000
Resultados de ejercicios anteriores	0	68,878,624	0	0	-6,887,862	61,990,761
Reservas	0	0	0	0	6,887,862	6,887,862
Resultados del ejercicio	68,878,624	-68,878,624	8,059,389	0	0	8,059,389
	155,878,624	0	8,059,389	0	0	163,938,012



PEDRO SAMPER MURILLO
Representante Legal



JOHN ALEXANDER REYES TARAZONA
Contador
T.P. No. 164943 - T.

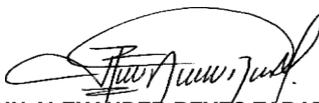
LUMINANTE FILMS SAS**NIT: 901.361.684 - 4****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en pesos Colombianos)

	<u>dic-21</u>
<u>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>	
Resultados del ejercicio	8,059,389
Partidas que no Afectan el efectivo	
Amortizaciones	-
Depreciaciones	21,718,896
Provisiones	-
Desvalorización de Inversiones	-
Efectivo generado en la Operación	<u>29,778,285</u>
<u>CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES</u>	
Variación Deudores	96,384,100
Variación Inventarios	-
Variación Cuentas por pagar	12,589,191
Variación Proveedores	-
Variación de Impuestos Gravámenes y Tasas	18,034,100
Variación Obligaciones Laborales	-
Aumento Otros Pasivos	30,521,729
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Operación	<u>157,529,119</u>
<u>ACTIVIDADES DE INVERSION</u>	
Variación Activos Fijos	-13,424,400
Variación Inversiones	-
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Inversión	<u>-13,424,400</u>
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</u>	
Variación Obligaciones Financieras	-
Variaciones de Capital	-
Flujo de Efectivo Neto en Actividades Financieras	<u>-</u>
TOTAL AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO	173,883,004
EFECTIVO AÑO ANTERIOR	207,394
EFECTIVO PRESENTE AÑO	174,090,398


PEDRO SAMPÉR MURILLO
Representante Legal


JOHN ALEXANDER REYES TARAZONA
Contador
T.P. No. 164943 - T.

Políticas contables y notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

Nota 1. Información General

LUMINANTE FILMS SAS es una entidad con ánimo de lucro de carácter privado, fue constituida mediante documento privado del 23 de enero de 2020, inscrita el 31 de enero de 2020 bajo el número 02548116 del libro IX.

La sociedad tiene por objeto cualquier actividad lícita, comercial o civil, relacionada con la producción, postproducción, y distribución audiovisual, y la prestación de servicios de diseño, con fines sociales y de lucro.

LUMINANTE FILMS SAS tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca en la Calle 26ª BIS B No. 3 – 92 Apto. 202.

Los órganos de administración de la entidad son la Asamblea de Accionistas y el Representante Legal.

El Estado de Situación Financiera de Apertura fue preparado con corte al 31 de enero de 2020.

Nota 2. Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

2.1. Adopción de las NIIF

Mediante la ley 1314 del 13 de julio de 2009, se modificaron los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia. En desarrollo de ésta ley, el Gobierno Nacional emitió el decreto 3022 de 2013, que adopta las NIIF para Pymes y establece un Nuevo Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 2, del cual la sociedad hace parte.

Mediante el decreto 2496 de diciembre de 2015, se actualizan las normas de acuerdo con las modificaciones emitidas por el emisor (IASB) de estas normas internacionales en mayo de 2015 y vigentes a partir del 1 de enero de 2017, aunque se permite su aplicación anticipada.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éstos son los primeros estados financieros individuales preparados por la Entidad (Estados Financieros de Apertura) de acuerdo con las NCIF.

Nota 3. Declaración de cumplimiento con las NIIFs para las PYMEs

Los estados financieros de LUMINANTE FILMS SAS, entidad individual, correspondientes al 31 de diciembre de 2021 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés – en español NIIF Pymes) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.

Nota 4. NIIF Pymes nuevas y revisadas que la Compañía no ha adoptado

A continuación, se indican las modificaciones a las NIIF Pymes que fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en mayo de 2015, las cuales fueron adoptadas en Colombia mediante el decreto 2496 del 23 de diciembre del 2015 con fecha de vigencia obligatoria a partir del 1 de enero de 2017 aunque permite su aplicación anticipada.

<u>Sección modificada</u>	<u>Modificaciones e impacto en la compañía</u>
2 - Conceptos y principios fundamentales	Incluye guías para aclarar el uso de las exenciones de las normas y revelaciones cuando implique esfuerzo o costo desproporcionado. <u>Sin efecto en la compañía ya que no fue necesario usar ésta exención.</u>
4 - Estado de situación financiera	Establece, que de existir propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor, se presentan en una línea separada en el estado de situación financiera. La conciliación de las cifras inicial y final de las acciones en circulación solo se presenta para el año actual. <u>Sin efecto en la compañía ya que no posee propiedades de inversión al costo.</u>
5 - Estado del resultado integral y estado de resultados	El valor de la ganancia o pérdida por operaciones discontinuadas debe incluir cualquier deterioro de valor de dichas operaciones. <u>Sin efectos en la compañía ya que no posee operaciones discontinuadas.</u> Se debe separar en el otro resultado integral las partidas que potencialmente se reclasificarán al resultado y las que no. <u>Sin efectos en la compañía ya que no posee operaciones que resulten en Otros Resultados Integrales.</u>
10 – Políticas contables, estimaciones y errores	La aplicación por primera vez de la revaluación de propiedades, planta y equipo es un cambio en política contable que debe ser tratado en forma prospectiva. <u>Sin efecto en la compañía ya que no se ha pensado en efectuar revaluación de las Edificaciones debido a que se piensa construir un nuevo Edificio en 5 años Aproximadamente.</u>
11 – Instrumentos financieros básicos	La medición de inversiones patrimoniales a valor razonable solo se hace si no implica un esfuerzo o costo desproporcionado. Todos los activos y pasivos financieros de corto plazo sin intereses o que no sean un acuerdo de financiación se medirán al valor no descontado. <u>Sin efecto en la compañía por no tener este tipo de operaciones.</u>
17 – Propiedades, planta y equipo	Las piezas de repuesto importantes, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar se presentan como propiedades, planta y equipo si cumplen la definición. Permite que se use el costo de una pieza de sustitución como un indicador del costo actual de la pieza sustituida. Permite la opción de usar el modelo de revaluación, en la medición posterior. <u>Sin efecto en la compañía ya que los valores de las piezas para mantenimiento de las propiedades, plantas y equipos son reconocidos directamente al gasto.</u>

Sección modificada	Modificaciones e impacto en la compañía
	Permite la opción de usar el modelo de revaluación, en la medición posterior. <u>Sin efecto en la compañía ya que los valores de las piezas para mantenimiento de las propiedades, plantas y equipos son reconocidos directamente al gasto.</u>
18 – Activos intangibles distintos de la plusvalía	Si la vida útil de un activo intangible no puede establecerse con fiabilidad se determinará sobre la base de la mejor estimación de la gerencia y no excederá de diez años. <u>Sin efecto en la compañía dado que todos sus intangibles tiene vida útil definida.</u>
27 – Deterioro del valor de los activos	Al permitir el uso del modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo, incorpora su efecto en el cálculo del deterioro. <u>La compañía está evaluando los posibles efectos del uso de la opción de la revaluación.</u>
29 – Impuesto a las ganancias	Alineación de los principios más importantes con lo indicado en la NIC 12 de las NIIF del grupo 1. <u>Sin efecto para la compañía ya que para los cambios no se tiene operaciones.</u>

Nota 5. Resumen de las principales políticas contables

5.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado o se utilizarán en la preparación de estos estados financieros y los futuros se resumen a continuación.

5.2. Moneda extranjera

5.2.1. Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de la compañía es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, la compañía maneja sus registros contables en dicha moneda, la cual, a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros.

5.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, las cuales se mantienen a valor razonable que es su valor nominal. Dentro de los equivalentes al efectivo se incluyen inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

El efectivo se medirá al costo de la transacción.

Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los Estados Financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

5.4 Activos financieros

5.4.1. Activos financieros corrientes

Comprenden inversiones en certificados de depósito a término (CDT) que no exceden de un año. Se reconocen inicialmente al costo y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva (tasa real de rentabilidad). Los intereses devengados, así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

5.4.2. Activos financieros no corrientes

La sociedad no cuenta con activos financieros no corrientes.

5.4.3. Retiro de los activos financieros

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran (en el caso de los CDT cuando se liquida y recibe el dinero).

La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

5.4.4. Deterioro de valor de los activos financieros

Al final de cada año, se revisa si existe evidencia objetiva del deterioro de los activos financieros. Para los activos financieros corrientes correspondientes a los CDT, se evalúa el emisor y su calificación crediticia emitida por entidades externas.

Si se determina que en alguno de los aspectos antes mencionado se evidencia dificultades del emisor, la compañía procede al cálculo del deterioro en forma individual estimando el valor presente de los flujos esperados a recibir del instrumento. Cualquier diferencia con el valor en libros se reconoce como una pérdida en el estado de resultados. Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

5.5. Deudores comerciales y otros deudores

5.5.1. Reconocimiento y medición

Los deudores comerciales surgen por las ventas de los servicios de la compañía a sus clientes otorgando plazos de crédito normales para el sector de corto plazo.

La sociedad medirá las cuentas por cobrar inicialmente al:

- a. Precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o
- b. Valor razonable, LUMINANTE FILMS SAS. considera que todas las ventas realizadas con periodos inferiores a 60 días son equivalentes de efectivo y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo amortizado. Una cuenta por cobrar deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes: a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales y b) Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal.

Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados.

Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que LUMINANTE FILMS SAS, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar.

En las notas explicativas se revelarán: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los Estados Financieros, y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales, segregando las cuentas por cobrar.

5.5.2. Deterioro

Al final de cada período sobre el que se informa, LUMINANTE FILMS SAS, evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. Se determinará el 100% de deterioro por las cuentas por cobrar con una antigüedad superior a 360 días.

Se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables o pérdida de valor a la fecha de los Estados Financieros de acuerdo a la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar, esto es un valor presente. Bajo este modelo se considera el valor del dinero en el tiempo y no se requiere que una cartera se encuentre vencida para que sea objeto de estimaciones de deterioro.

Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, LUMINANTE FILMS SAS revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente.

En las notas explicativas se revelará, la política adoptada para la cuantificación de la estimación para cuentas incobrables y el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los Estados Financieros.

5.6. Pagos anticipados

Los gastos pagados por anticipado estarán conformados por los seguros, cancelados por anticipado, además de otros pagos anticipados que tenga la entidad.

Se reconocerá el valor del pago anticipado a su costo, la cuenta de pagos anticipados o gastos anticipados se encuentra dentro de los activos corrientes, ya que se espera realizar el activo dentro de los (12) meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.

Posteriormente se medirán los pagos anticipados al costo amortizado menos el deterioro de valor:

- Cuando se consuman los bienes, se devengan los servicios o se obtengan los beneficios del pago hecho por anticipado se liquidarán contra el gasto respectivo.
- Cuando la empresa determine que estos bienes o derechos han perdido su utilidad, el importe no aplicado deberá cargarse a los resultados del período.
- En los Estados Financieros se revelará: La determinación de los importes en libros en la fecha sobre la que se informa, los importes significativos incluidos en los resultados por intereses pagados, y los importes de los desembolsos reconocidos durante el período.

5.7. Propiedades, planta y equipo

Se registrará como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes, asimismo se prevé usarlo más de un período contable.

LUMINANTE FILMS SAS., reconocerá a un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad.

La sociedad medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá el precio de adquisición (honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; y formará parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la entidad medirá el costo de propiedad, planta y equipo al valor presente de todos los pagos futuros.

LUMINANTE FILMS SAS, medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento.

La compañía dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que se encuentra en disposición ò no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo.

Se reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo.

La entidad revelará para cada una de las clasificaciones de propiedad, planta y equipo que la gerencia considera apropiada, la siguiente información:

- La base de medición utilizada, vida útil o vidas útiles de la propiedad, planta y equipo.
- El importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada y pérdida por deterioro del valor al principio y final del período contable que se informa.

- Conciliación de los importes al inicio y final del período contable que se informa que muestre: adiciones, disposiciones, pérdidas por deterioro, depreciación y otros cambios.

LUMINANTE FILMS SAS, reconocerá el cargo por depreciación de la propiedad, planta y equipo que posee, en el resultado del período contable.

La entidad reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la gerencia.

Se deberá distribuir el importe depreciable de una propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida útil, de una forma sistemática con relación al método de depreciación que se haya elegido para dicha propiedad.

La sociedad determinará la vida útil de su propiedad, planta y equipo a partir de los factores como lo son la utilización prevista, el desgaste físico esperado, la obsolescencia, los límites o restricciones al uso del activo, entre otros:

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta. Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Clase de activo Vida útil en años:

<u>Edificaciones</u>	<u>30</u>
<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>10</u>
<u>Equipo de oficina</u>	<u>10</u>
<u>Equipo de cómputo y comunicación</u>	<u>5</u>
<u>Equipo médico científico</u>	<u>10</u>
<u>Equipo de hotelería, restaurante y cafetería</u>	<u>10</u>

5.8. Arrendamientos

Los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. La causación de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

5.9. Activos intangibles

La entidad reconocerá un activo intangible solo si es probable obtener beneficios económicos futuros, su costo o valor se puede ser medido con fiabilidad y no es el resultado de desembolsos incurridos internamente en un activo intangible.

Se reconocerán como activos intangibles solamente aquellos que superen la Base de 50 UVT del año en curso. Todos los demás activos serán reconocidos directamente al Resultado.

LUMINANTE FILMS SAS medirá inicialmente un activo intangible al costo. La empresa medirá los activos intangibles que ha adquirido de forma separada al precio de adquisición (incluye aranceles de importación y los impuestos no recuperables después de deducir los descuentos y rebajas

comerciales) y cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Se reconocerán como gasto los desembolsos incurridos en las actividades de desarrollo e investigación de un activo intangible generado internamente.

La compañía medirá los activos intangibles después de su reconocimiento inicial, al costo menos cualquier amortización acumulada y pérdida por deterioro de valor.

La entidad reconocerá la vida útil de un activo intangible como finita, y si no puede realizar una estimación fiable de la vida útil, se supondrá que la vida útil es de (5) años.

La entidad reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa, el cual se obtiene distribuyendo el importe depreciable del activo intangible a lo largo de su vida útil.

La empresa iniciará la amortización del activo intangible cuando él, se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para ser usado y finaliza cuando dicho activo se da de baja.

LUMINANTE FILMS SAS utilizará como método de amortización, el método lineal, el cual se prevé reflejará el consumo de los beneficios económicos futuros que se derivan de los activos intangibles.

La sociedad considerará un valor residual de cero para los activos intangibles.

Se dará de baja en cuentas un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del período contable que se informa, en la disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por el uso o disposición del activo.

Se debe revelar para cada clase de activo intangible lo siguiente: las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas, los métodos de amortización utilizados, el importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada, tanto al principio como al final de cada período del que se informa, las partidas, en el estado de resultados integral en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles, el importe de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en resultados durante el período, el importe de las reversiones de pérdidas por deterioro de valor reconocidas en resultado durante el período.

5.10. Deterioro del valor de los activos no financieros

LUMINANTE FILMS SAS registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable. La entidad reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produzca.

Se realizará cada 3 años por un concepto técnico, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada.

La empresa considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor:

- El valor del mercado ha disminuido, se determinará por el concepto técnico de un experto cada 3 años

- Evidencia de obsolescencia y deterioro físico
- Cambios en el uso del activo

La entidad deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual la propiedad, planta y equipo.

EL LUMINANTE FILMS SAS evaluará a la fecha sobre la cual se informan los Estados Financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido. La empresa reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido.

Se reconocerá una revisión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros.

La entidad revelará para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información:

- El importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período.
- La partida o partidas del Estado de Resultados Integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

5.11. Obligaciones financieras

La empresa medirá los préstamos inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él.

Cuando la entidad realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés que no es la del mercado, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para una transacción de deuda similar.

Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Si la empresa acuerda una transacción de financiación, la empresa medirá el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para una transacción de deuda similar.

Se clasificará una porción de los préstamos a largo plazo en el pasivo corriente en una cuenta llamada préstamos a corto plazo, que tengan vencimiento igual o menor a (12) meses.

LUMINANTE FILMS SAS medirá los préstamos anteriormente reconocidos en el pasivo corriente al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar.

La entidad revisará sus estimaciones de pago y ajustará el importe en libros del pasivo financiero para reflejar los flujos de efectivos reales ya revisados. Se deberá revelar el plazo y las condiciones de los préstamos que la entidad posea, además de la tasa de interés acordada y si existiese garantía, deberá presentar el valor y condiciones del bien otorgado como garantía.

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros. Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

5.12. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales (proveedores) y las otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Se reconocen cuando la compañía ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados. Se miden por el valor acordado con el proveedor.

La empresa reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.

LUMINANTE FILMS SAS, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella. La sociedad medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación.

La entidad medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo. LUMINANTE FILMS SAS medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contra prestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.

La compañía reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.

Se revisarán las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados. Se dará de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

La entidad revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta.

5.13. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto a la renta corriente. El impuesto a la renta corriente se calcula con base en la renta líquida usando las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha de cierre anual, las cuales difieren del resultado contable reflejado en los estados financieros. No hay lugar a impuesto diferido, toda vez que las diferencias entre las cifras contables y las fiscales corresponden a diferencias permanentes.

Los activos y/o pasivos por estos impuestos comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reportes actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de cierre anual. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias

son objeto de interpretación. La compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los valores que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Se reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el Estado de Situación Financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

La sociedad reconocerá: a) un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. (b) Un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro. (c) Un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas.

Se reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe en libros neto iguale al importe máximo que es probable que se recupere sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras. Se revisará el importe en libros neto de un activo por impuestos diferidos en cada fecha sobre la que se informa, y ajustará la corrección valorativa para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras.

5.14. Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales de la entidad incluyen únicamente beneficios de corto plazo.

5.14.1. Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen básicamente salarios, comisiones, cesantías, vacaciones, prima legal e intereses a las cesantías que remuneran el servicio que prestan los empleados a la empresa y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la compañía y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la compañía.

5.15. Provisiones y contingencias

La entidad reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. LUMINANTE FILMS SAS. reconocerá una provisión como un pasivo en el Estado de Situación Financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable. La sociedad medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación.

La empresa medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo.

La entidad reconocerá una provisión contingente cuándo:

- La probabilidad de pérdida es superior al 50%, se constituye provisión por el 100% de la pretensión de la demanda y se revela en las notas a los estados financieros.
- Si la probabilidad de pérdida está entre el 1% y el 50%, no se constituye provisión y se revela en las notas a los estados financieros.

La entidad medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión.

La sociedad evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación.

LUMINANTE FILMS SAS reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos. (La empresa reconocerá en resultados del período la reversión del descuesto, cuando la provisión se midió inicialmente al valor presente, y como consecuencia de la valuación de las provisiones se reconocieron ajustes a los importes previamente reconocidos.

Se revelará para cada una de las provisiones reconocidas al final del período contable la información siguiente:

- Una conciliación que muestre el importe en libros al inicio y al final de período, adiciones realizadas, ajustes de los cambios en la medición del importe descontado, importes cargados contra la provisión, importes no utilizados revertidos.
 - Descripción de la naturaleza de la obligación e incertidumbres del importe
 - Importe de reembolsos de terceros esperados

5.16. Capital suscrito y pagado y superávit

El Aporte Social representa el valor de la participación de cada uno de los socios.

Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio.

5.17. Reservas

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales. Su reconocimiento se realiza en el momento en que la Asamblea de Accionistas aprueba la apropiación y se miden por el valor aprobado.

5.18. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la compañía de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar el neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

5.18.1. Venta del objeto social

Los ingresos de actividades ordinarias serán procedentes de la producción, postproducción, y distribución audiovisual, y la prestación de servicios de diseño, con fines sociales y de lucro.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos.

5.18.2. Ingresos por intereses e intereses por mora

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo. Los intereses por mora se reconocen al momento del pago de los mismos.

5.19. Reconocimiento de costos y gastos

La compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

La empresa reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Los gastos de la entidad se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable.

La empresa reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurran en ellos.

La sociedad optará por la siguiente clasificación para el desglose de los gastos por su función.

5.20. Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes

La compañía clasifica como activos corrientes aquellas partidas que espera realizar, vender o consumir dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Se clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que se espera liquidar dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Nota 6. Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

Al preparar los estados financieros, la gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados. Las estimaciones más significativas corresponden a:

6.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. Basado en ello se asumen que las deudas de vencimiento mayores de 360 días son incobrables y se provisiona un 100%.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

6.2. Provisiones

Las estimaciones para las provisiones para atender mantenimientos futuros se amortizarán de acuerdo la ejecución de los mismo. Las estimaciones de pleitos probables y cuantificables son realizadas con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la compañía a la fecha de cierre. La información puede cambiar en un futuro de acuerdo con las decisiones de los jueces y la existencia de nueva información de cada pleito.

6.3. Impuesto sobre la renta

La compañía aplica su juicio profesional para determinar el pasivo por impuesto a la renta, el cual considera la aplicación estricta de las normas tributarias. Sin embargo, existen transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios, pues depende del análisis de las autoridades tributarias.

Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se reconocen como impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo, en el período en el que se determina este hecho.

6.4. Activos por impuestos diferidos

La evaluación de las rentas líquidas fiscales futuras contra los que los activos por impuestos diferidos se pueden utilizar en el último pronóstico presupuestado aprobado por la compañía, que se ajusta para ingresos no gravables y gastos deducibles y otras variables tributarias significativas. La proyección se realiza tomando la historia de la compañía en sus impuestos y el resultado de revisiones de las autoridades. Cuando los ingresos fiscales previsible indican que la compañía no es capaz de utilizar plenamente un activo por impuesto diferido, se reconoce solamente hasta el monto que se espera utilizar. En un futuro, las cifras de los presupuestos y proyecciones pueden cambiar debido a la evolución de la compañía y nuevas normas tributarias, lo que podría implicar una modificación en la determinación del activo por impuesto diferido.

LUMINANTE FILMS SAS
NIT: 901.361.684 - 4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Comparativo a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021

NOTA 7 - DISPONIBLE

El saldo del Disponible comprendía:

	dic-20	dic-21
Moneda Nacional (Cuentas Corrientes)	207,394	174,090,398
Cuentas de Ahorros	0	
TOTAL DISPONIBLE	\$ 207,394	\$ 174,090,398

No existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo

NOTA 8 - DEUDORES

El saldo de los Deudores comprendía:

	dic-20	dic-21
Clientes	79,000,000	0
Nacionales	79,000,000	0
Anticipo de Impuestos y Contribuciones	1,082,340	11,740,246
Anticipo De Impuestos De Renta Y Complementarios	853,681	10,054,188
Anticipo Impuesto de Industria y Comercio Bogotá	228,659	1,686,058
A socios o accionistas	0	32,974,370
Socios	0	32,974,370
Otras cuentas por cobrar	61,016,376	0
Cuentas en participación (Unión temporal Caminantes)	61,016,376	0
TOTAL DEUDORES	\$ 141,098,716	\$ 44,714,616
DEUDORES A CORTO PLAZO	\$ 141,098,716	\$ 44,714,616
DEUDORES A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -

NOTA 9 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El saldo de propiedad planta y equipo estaba compuesto por:

	dic-20	dic-21
Maquinaria y Equipo	100,763,558	114,187,958
Maquinaria	0	0
Equipo	100,763,558	114,187,958
LENTE SONY ZEISS PINTAR DE 50	4,229,900	4,229,900
LENTE SONY ZEISS BATIS 18 MM	3,894,563	3,894,563
TRIPODE BENRO AERO2	597,609	597,609
LUCES DRACAST 400 + TRIPODES	2,077,128	2,077,128
CAMARA GROPO FUSION	1,955,133	1,955,133
ESTABILIZADOR ZHIYUN CRANE	3,145,350	3,145,350
CAMARA SONY A7III	7,774,850	7,774,850
SMALLRIG CAGE	551,772	551,772
BATERIAS EXTRA SONY	530,550	530,550
ADAPTADOR XLR SONY	2,468,826	2,468,826
MICROFONO LAVALIER SENNHEISER	2,118,663	2,118,663
CAMARA SONY A7S II	7,534,200	7,534,200
LENTE ZEISS Z4 - 70	3,184,200	3,184,200
LENTE 27 - 135 MM CANON	1,012,100	1,012,100
LENTE 50 MM F1.8 CANON	319,000	319,000
LENTE 70 - 200MM CANON	577,100	577,100
CANON EOS 60D	2,317,100	2,317,100
GRO PRO HERO - 5 BLACK	1,157,100	1,157,100
MAC BOOK PRO15.4 PULGADAS	6,995,988	6,995,988
FILTRO BREAK THOROUGH 67MM	272,600	272,600
MICROFONO SONY ECM - 44	504,600	504,600
MICROFONO SENHEISER EW 122	1,824,100	1,824,100
MALETIN LOWE PRO RUNNER	681,500	681,500
TASCAM DR40	519,100	519,100
FOTODIOZ SONY TO CANON LENS	290,000	290,000
BENRO ALIMINUM 3 SEIRES FLIP	432,100	432,100
4 OF TRASCEND SDXC UHS I U3	417,600	417,600
SONY ADAPTOR KIT WITH	1,734,200	1,734,200
USB C HUB, LETSCOM USB C	171,100	171,100

LUMINANTE FILMS SAS
NIT: 901.361.684 - 4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Comparativo a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021

3 OF LACIE RUGGED USB-C AND USB	1,856,000	1,856,000
LENTE SONY SERIE G 90MM F2.8	3,784,806	3,784,806
LENTE SONY SERIE G 24 - 70 MM F2.8	6,847,962	6,847,962
LENTE ZEISS DISTASGON 35MM F1.4	5,060,000	5,060,000
COMPUTADOR PORTATIL MACBOOK	2,899,000	2,899,000
DRONE MAVIC PRO	2,897,100	2,897,100
ACCESORIOS DRONE	867,100	867,100
CAMARA GO PRO MAX	2,500,000	2,500,000
ESTABILIZADOR ZHIYUN WEEBILL	2,035,682	2,035,682
TRIPODE R0261366 TWIN LEG	2,360,000	2,360,000
CAMARA SUPER 8 VARIOGON AUTOB	2,937,976	2,937,976
Proyector Epson W39	3,165,000	3,165,000
TELON TRIPODE 274X208	655,000	655,000
Handycam® 4K AX43 con sensor CMOS	3,609,900	3,609,900
Sony New Alpha 7S III full frame - Camara	0	13,424,400

Menos: Depreciación -7,781,015 -29,499,911

TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO **\$ 92,982,543** **\$ 84,688,047**

Los activos de la compañía fueron adquiridos este año con el proposito de respaldar el objeto social de la compañía.

NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR

El saldo de las Cuentas por Pagar comprendía:

	dic-20	dic-21
Costos y Gastos por Pagar	2,380,136	22,168,247
Otros	2,380,136	22,168,247
Deudas con Accionistas o Socios	8,498,920	500,000
Socios	8,498,920	500,000
Retención En La Fuente	1,120,000	1,749,000
Retención en la fuente por pagar	1,120,000	1,749,000
Impuesto de industria y comercio retenido	452,000	623,000
I.C.A Retenido	452,000	623,000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 12,451,056	\$ 25,040,247
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 3,952,136	\$ 25,040,247
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	8,498,920	0

NOTA 11 - IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

El saldo de los impuestos, tasas y gravámenes estaba compuesto por :

	dic-20	dic-21
Impuestos por pagar	-586,023	17,448,077
De renta y complementarios - Provisión	0	5,229,000
Iva por pagar	0	12,321,484
Iva a favor	-822,023	-2,212,407
De Industria y Comercio	236,000	2,110,000
TOTAL IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	\$ -586,023	\$ 17,448,077

NOTA 12 - PASIVOS ESTIMADOS Y OTROS PASIVOS

El saldo de los pasivos estimados otros pasivos comprendía:

	dic-20	dic-21
Ingresos recibidos para terceros	66,544,996	97,066,725
Ingresos para terceros	66,544,996	97,066,725
TOTAL OTROS PASIVOS	\$ 66,544,996	\$ 97,066,725

NOTA 13 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital suscrito y pagado

El capital suscrito y pagado de la compañía es el siguiente:

	dic-20	dic-21
Aportes Sociales	87,000,000	87,000,000
Capital autorizado	100,000,000	100,000,000
Capital por suscribir	-13,000,000	-13,000,000
TOTAL CAPITAL SOCIAL	\$ 87,000,000	\$ 87,000,000

LUMINANTE FILMS SAS
NIT: 901.361.684 - 4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Comparativo a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021

NOTA 15 - RESERVAS

El saldo de la cuenta Reservas estaba compuesta por:

	dic-20	dic-21
Reservas Obligatorias	0	6,887,863
Reserva Legal	0	6,887,863
TOTAL RESERVAS	\$ -	\$ 6,887,863

NOTA 17 - RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

El saldo de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores comprendía:

	dic-20	dic-21
Utilidades o Excedentes Acumulados	0	61,990,761
Utilidad del Año 2020	0	61,990,761
TOTAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -	\$ 61,990,761

NOTA 14 - INGRESOS OPERACIONALES

Los Ingresos Operacionales fueron:

	dic-20	dic-21
Alquiler de equipos	0	27,000,000
Alquiler de equipos	0	27,000,000
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	100,342,017	164,164,914
Producción y distribución de filmes y videocintas	100,342,017	164,164,914
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	\$ 100,342,017	\$ 191,164,914

NOTA 15 - GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Los Gastos Operacionales de Administración fueron:

	dic-20	dic-21
Impuestos	-829,178	-1,056,586
Arrendamientos	-1,140,000	-3,180,772
Seguros	-1,567,160	-2,177,837
Servicios	-12,366,946	-127,002,250
Gastos Legales	-1,923,987	-1,489,850
Mantenimiento Y Reparaciones	-4,022,286	-1,674,796
Gastos De Viaje	0	-12,209,698
Depreciaciones	-7,781,015	-21,718,896
Diversos	-273,745	-6,014,738
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	\$ -29,904,318	\$ -176,525,423

NOTA 16 - OTROS INGRESOS E INGRESOS FINANCIEROS

Los otros ingresos e Ingresos financieros fueron:

	dic-20	dic-21
Financieros	21,355	81,530
Intereses Financieros	21,355	81,530
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 21,355	\$ 81,530

NOTA 17 - OTROS GASTOS

Los otros gastos comprendían:

	dic-20	dic-21
Financieros	-617,494	-968,019
Gastos Bancarios	-497,398	-672,624
Comisiones	-113,096	-271,395
Intereses	0	-24,000
Otros Gastos Financieros	-7,000	0
Extraordinarios	-962,293	-7,000
Impuestos asumidos	-962,293	-7,000
Diversos	-644	-457,614
Multas, sanciones y litigios	0	0
Donaciones	0	0
Ajuste al peso	-644	-372
Gastos no deducibles	0	-457,242
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	\$ -1,580,431	\$ -1,432,633

LUMINANTE FILMS SAS
NIT: 901.361.684 - 4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Comparativo a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021

NOTA 18 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La compañía determinó el impuesto de renta sobre la base de la renta presuntiva, según la proporción del periodo:

	dic-20	dic-21
Calculo por Renta Presuntiva		
Patrimonio Líquido base de Renta presuntiva	\$ 155,878,624	\$ 163,938,012
Renta presuntiva 0.5%	\$ 64,949	\$ -
Calculo por Renta Líquida		
Ganancias antes de provisión para el impuesto de renta	\$ 68,878,624	\$ 13,288,389
Mas Gastos No Deducibles Fiscalmente	\$ -	\$ 3,578,757
Menos Ingresos No gravables	\$ 79,000,000	\$ -
Renta Líquida Gravable	\$ -10,121,376	\$ 16,867,145
Renta Presuntiva y/o líquida gravable	\$ -10,121,376	\$ 16,867,145
Tasa Impositiva Renta	32%	31%
Impuesto Renta estimado del año	\$ -	\$ 5,229,000

NOTA 19 - INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros son los siguientes:

	dic-20	dic-21
Índice de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)	299%	217%
Índice Rendimiento Neto (Utilidad / Ventas)	69%	4%
Índice Rendimiento del Patrimonio (Utilidad / Patrimonio)	44%	5%
Índice Rendimiento del Activo Total (Utilidad / Activo Total)	29%	3%
Índice de Eficiencia (Ventas / Activo Total)	43%	63%
Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	2.02	5.15
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	33%	46%
Índice de Endeudamiento Corriente (Pasivo Corriente / Activo Corriente)	49%	19%
Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo corriente)	71,395,001	176,316,690


PEDRO SAMPER MURILLO
 Representante Legal


JOHN ALEXANDER REYES TARAZONA
 Contador
 T.P. No. 164943 - T.

LUMINANTE FILMS SAS

Normas Internacionales de Información Financiera

Memorando técnico

Materialidad o importancia relativa

31 de diciembre de 2021

CONTENIDO

Materialidad, importancia relativa y agrupación de datos	3
1. Generalidades Normativas	3
2. Análisis diferencias entre NIIF y PCGA Local	4
3. Cuantificación de los impactos	4

Materialidad, importancia relativa y agrupación de datos

1. Generalidades normativas

Resumen NIIF

IAS 1.29 requiere que una entidad presente de forma separada cada clase significativa de partidas similares, teniendo en cuenta su naturaleza o función, a menos que no tengan importancia relativa.

La importancia relativa se refiere en dos líneas de la siguiente manera:

- Partidas que deben presentarse en el cuerpo de los estados financieros.
- Partidas que deben presentarse en las notas a los estados financieros.

El marco conceptual define que: “La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera de una entidad que informa específica”.

Importancia relativa (materialidad) es definida en NIA 320 utilizando la definición utilizada por IASB en el marco conceptual, la importancia relativa necesita considerar tanto el monto (cuantía) como la naturaleza (calidad) de las representaciones sobre un hecho económico, de igual manera es necesario considerar la posibilidad acerca de representaciones erróneas de cantidades relativamente pequeñas que de forma acumuladas podrían tener un efecto importante sobre la información financiera.

Aunque la importancia relativa es aplicable a la auditoría, en muchos casos las NIIF mencionan para justificar que una partida considerada como no material o sin importancia significativa no necesita aplicarse el requerimiento de alguna NIIF, como por ejemplo errores contables no materiales, o propiedad, planta y equipo no significativa.

La materialidad puede expresarse teniendo en cuenta:

Indicador clave	% de importancia relativa
Total de los ingresos ordinarios	0.5% a 2%
Total activos	0.5% a 2%
Utilidad bruta	1% a 2%
Utilidad antes de impuestos	3% a 5%
Patrimonio	1% a 2%

La importancia relativa o materialidad es importante para determinar cuándo una partida se puede considerar como material para efectos de diferencias de criterio entre el elaborador de la información financiera y un tercero independiente denominado auditor.

Entre menor sea el porcentaje de importancia relativa mayor sensación de transparencia presentará la entidad en sus reportes financieros, la materialidad debe determinarse de forma interna en la entidad y los rangos no necesariamente deben revelarse en la información financiera.

Resumen PCGA Local

El concepto de materialidad bajo norma local se encuentra definido en el artículo 16 del Decreto 2649 de 1993 así:

Importancia relativa o materialidad. El reconocimiento y presentación de los hechos económicos debe hacerse de acuerdo con su importancia relativa.

Un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Al preparar estados financieros, la materialidad se debe determinar con relación al activo total, al activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, al capital de trabajo, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

Para efectos de revelación de rubros relacionados con el balance general y el estado de resultados, los artículos 116 y 117 del Decreto 2649 de 1993 establecen el desglose de rubros que equivalgan más del 5% del activo total, o más del 5% de los ingresos brutos.

2. Análisis diferencias entre NIIF y PCGA Local

Bajo NIIF, deberá determinarse un criterio o cálculo para definir la materialidad, tanto para la agrupación de partidas en su estado financiero, como para establecer la existencia de un error o no en los mismos.

Los criterios para el cálculo de la materialidad son:

Porcentaje
Entre 3 % – 5 % sobre la utilidad antes de impuestos
Entre 0.5 % y 2% del total de Activos
Entre 0.5 % y 2% del total de ingresos

3. Cuantificación de los impactos

Considerando la información financiera a 31 de diciembre de 2020, se procedió a realizar el cálculo de la materialidad, dando como resultado lo siguiente:

Activo	303,493,061
Pasivo	139,555,049
Patrimonio	163,938,012
Ingresos	191,246,444
Costos y Gastos	177,958,056
Utilidad antes de impuestos	13,288,389
Impuesto de renta	5,229,000
Utilidad	8,059,389

CRITERIO	MATERIALIDAD POR VALOR	
	PORCENTAJE	VALOR
Entre 3 - 5% Sobre La Utilidad Antes De Impuestos	3.0%	398,652
	3.5%	465,094
	4.0%	531,536
	4.5%	597,977
	5.0%	664,419
Entre 0,5% Y 2% Del Total De Activos	0.5%	1,517,465
	1.0%	3,034,931
	1.5%	4,552,396
	2.0%	6,069,861
Entre 0,5% Y 2% Del Total De Ingresos	0.5%	956,232
	1.0%	1,912,464
	1.5%	2,868,697
	2.0%	3,824,929

Conclusión: Se determinó que el valor de materialidad del año 2021 para **Luminante films SAS** es de **\$398.652** puesto que las partidas iguales o superiores a este rubro pueden influir en la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera. No obstante, se podrán analizar partidas de menor valor que por su importancia relativa más allá de su valor así lo requieran.


PEDRO SAMPER MURILLO
Representante Legal


JOHN ALEXANDER REYES TARAZONA
Contador
T.P. 164943 – T

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022**

**FORMATO 5
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$181.545.690
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.87
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	44%
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$177.226.400



Firma del representante legal.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E36785E5B035B400

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOHN ALEXANDER REYES TARAZONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80175906 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 164943-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116605157304



(415)7707212489984(8020) 000111660515730 4

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
	9 0 1 3 6 1 6 8 4	4						
	11. Razón social	LUMINANTE FILMS SAS					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
	Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior			3 2	5 9 1 1

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	34. Aportes al sistema de seguridad social	0	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	0		0

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	207,000	Renta	Renta presuntiva	76	779,000
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Renta exenta	77	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	141,099,000		Rentas gravables	78	0
	Inventarios	39	0		Renta líquida gravable	79	780,000
	Activos intangibles	40	0	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos biológicos	41	0		Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	92,983,000		Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
	Otros activos	43	0		Costos por ganancias ocasionales	83	0
	Total patrimonio bruto	44	234,289,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
	Pasivos	45	78,410,000		Ganancias ocasionales gravables	85	0
Total patrimonio líquido	46	155,879,000	Liquidación privada	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	86	250,000	
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47		21,342,000	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
	Ingresos financieros	48		21,000	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49		0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50		0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51		0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52		0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	250,000
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53		0	Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54		0	Impuesto neto de renta	94	250,000
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55		0	Impuesto de ganancias ocasionales	95	0
	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0	
Otros ingresos	57	0	Total impuesto a cargo	97	250,000		
Total ingresos brutos	58	21,363,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0		
Total ingresos netos	61	21,363,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0		
Costos y deducciones	Costos	62	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0	
	Gastos de administración	63	19,003,000	Retenciones	Autorretenciones	103	0
	Gastos de distribución y ventas	64	0		Otras retenciones	104	0
	Gastos financieros	65	1,580,000		Total retenciones año gravable a declarar	105	0
	Otros gastos y deducciones	66	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0	
Total costos y gastos deducibles	67	20,583,000	Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0	
RENTA (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68		0	Sobretasa instituciones financieras	108	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69		0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	110	250,000	
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	111	0		
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	780,000	Total saldo a pagar	112	250,000		
Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	113	0		
Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0		
Renta líquida	75	780,000	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0		

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional **20213495384664**

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-05-05 / 04:07:24 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

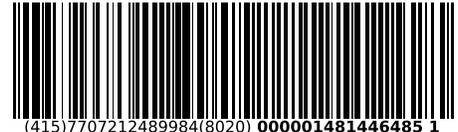
980. Pago total \$ **0**

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **91000781850711**

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14814464851



(415)7707212489984(8020) 000001481446485 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 6 1 6 8 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LUMINANTE FILMS SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 26 A BIS B 3 92 AP 202

42. Correo electrónico

pedrosamper1@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 3 9 4 0 1 9 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

5 9 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 1 3 0

Actividad secundaria

48. Código

5 9 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 1 3 0

Otras actividades

50. Código

5 9 1 3 6 3 9 9

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

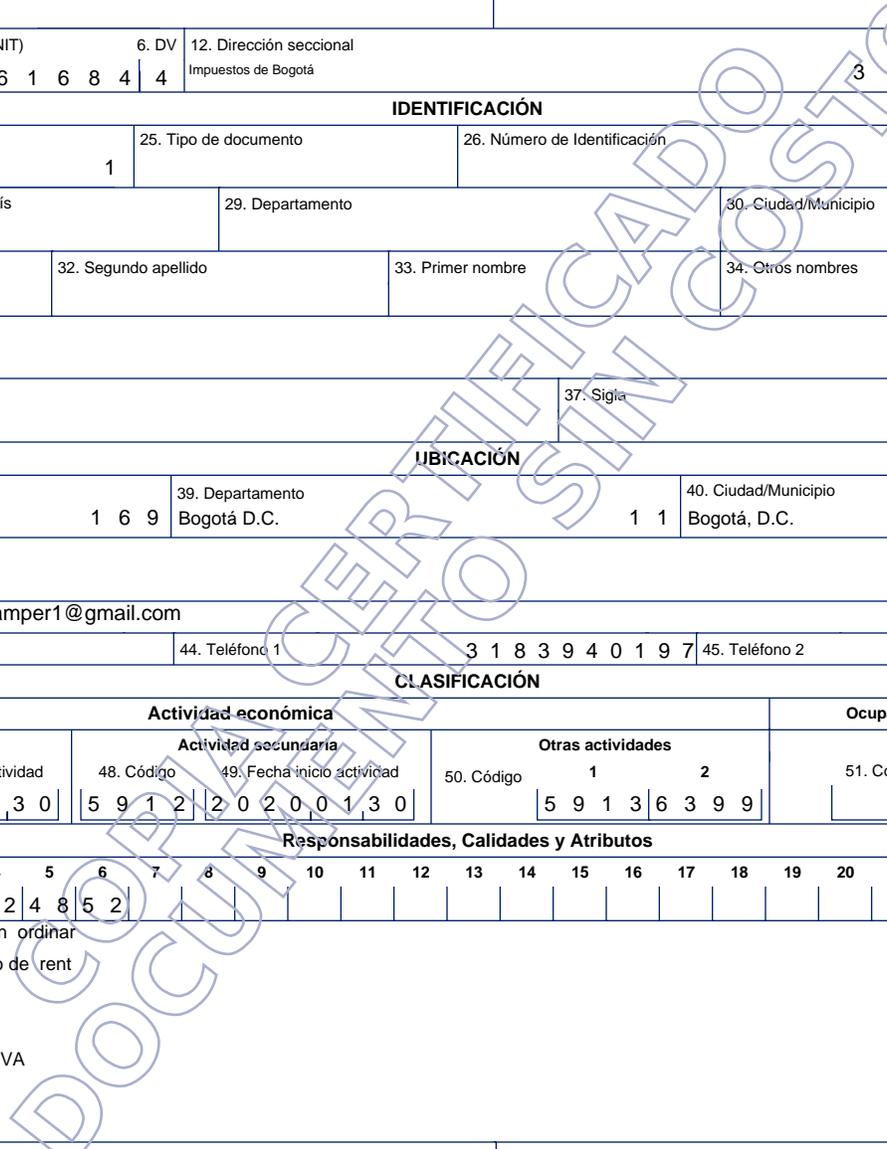
07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAMPER MURILLO PEDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14814464851



(415)7707212489984(8020) 000001481446485 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 6 1 6 8 4 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 1 2 3		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 3 1		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 2 1 2 6 4 2			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 0 1 2 3			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 0 1 3 1		-
2	8 0	2 0 2 0 0 6 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14814464851



(415)7707212489984(8020) 000001481446485 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 6 1 6 8 4	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 0 0 1 3 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 2 7 5 1 9 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SAMPER	105. Segundo apellido MURILLO	106. Primer nombre PEDRO
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14814464851

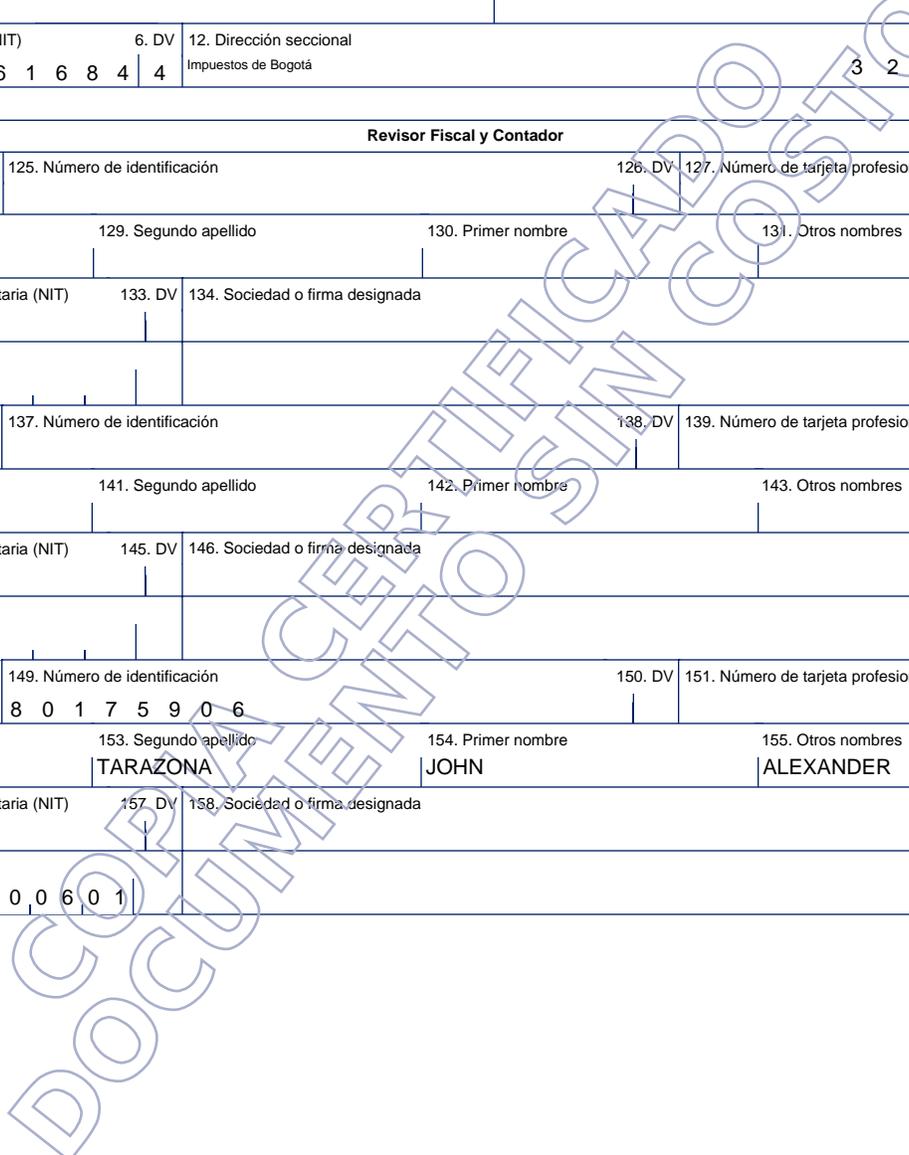


(415)7707212489984(8020) 000001481446485 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 6 1 6 8 4	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 8 0 1 7 5 9 0 6	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 6 4 9 4 3 T
	152. Primer apellido REYES	153. Segundo apellido TARAZONA	154. Primer nombre JOHN	155. Otros nombres ALEXANDER
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 6 0 1			



**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022**

**FORMATO 1
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

OBJETO: " Dirección, logística, equipos para pre, post, y producción de series documentales _____."

N o	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cuantía o valor del contrato (en Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Link de visualización
1	Camino SAS	Luminante Films SAS	dirección y equipos	\$94,010,000	nov 2020	marzo 2021	https://conexioncapital.co/programas/artemorfofis/
2	Camino SAS	Pedro Samper	dirección y equipos	\$79,400,000	julio 2019	enero 2020	https://canaltrce.com.co/programas/originarios-plantas-de-poder/episodio/
3	Canal Trece	Luminante Films SAS	Dirección, postproducción y equipos	\$171,072,000	sep 2020	Dic 2020	https://www.youtube.com/watch?v=d2jKTCpFIM&list=PLGsF4QFCJgJn4pntiG6jKp9Fr9cYDU_1q
4	Canal Trece	Luminante Films SAS	Logística para pre y producción	\$54,377,714	sep 2021	nov 2021	
TOTAL				\$ 398,859,814			

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte. Anoto que en virtud del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, presento experiencia del fundador y único socio de la empresa, Pedro Samper, por tratarse de una empresa con menos de 3 años de constituida.

EMPRESA: Luminante Films SAS

REPRESENTANTE LEGAL: Pedro Samper Murillo

CEDULA DE CIUDADANÍA: 11.275.191

FIRMA: 



CAMINO S.A.S
NIT 901.071.099 – 0

CERTIFICA

Que **Luminante Films SAS** con número de identificación tributaria **901361684-4** prestó sus servicios profesionales en alquiler de equipos, dirección general y dirección de fotografía para la preproducción, producción y postproducción de la serie documental Artemorfosis, compuesta por 8 capítulos de 24 minutos, en virtud de la resolución No. 086 de 2020 suscrito por FUCTIC. Bajo un contrato de prestación de servicios por un valor de \$94.010.000 COP con IVA incluido. (Noventa y cuatro millones diez mil pesos m/cte.).

Fecha de Inicio: 21 noviembre de 2020.

Fecha de Finalización: 01 de marzo de 2021.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2022.

cn=Nicolás Vallejo Cano, c=CO,
o=CAMINO SAS, ou=Representante
Legal, email=nvallejo@somoscaminco.co

Nicolás Vallejo Cano
Representante Legal
Celular: (311) 5001634
Correo: nvallejo@somoscaminco.co

DIRECCIÓN
CR 17 # 39 – 42, Bogotá D.C.

NIT
901.071.099 – 0

TELÉFONO
(+57) 3153049686

CONTACTO
admin@somoscaminco.co

**LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA NIT 830.005.370-4**

CERTIFICA

Que la empresa, **UNIÓN TEMPORAL CAMINANTES** identificada con número de **NIT 901.403.389-8** presto sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda – Canal TRECE, mediante el Contrato de Coproducción que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
COPRODUCCIÓN N° 574 -2020	03-Sep-2020	31-Dic-2020	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y creativos entre LOS COPRODUCTORES para realizar la producción de la serie documental Originarios II Danzas y músicas ancestrales, o como llegue a denominarse, en el marco de la resolución 501 del 6 de agosto de 2020 suscrita por FUTIC, en consonancia con la naturaleza del servicio, con la propuesta presentada por el coproductor, y los requerimientos y contribuciones del canal.	\$ 648.000.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con los entregables y las especificaciones descritas en el anexo técnico (Anexo 2) y conforme al diseño creativo aprobado por Canal Trece y a la propuesta presentada ajustada.
2. Establecer y cumplir un protocolo de producción en el marco de la pandemia del COVID-19 para proteger la vida y prevenir posibles contagios durante la producción de la serie. Este protocolo debe, como mínimo, respetar las normativas vigentes incluidas en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 y la resolución 957 del 16 de junio de 2020.
3. Presentar ante el supervisor del contrato un informe por cada Hito de pago de ejecución del proyecto, en el formato que será suministrado por parte de Canal Trece.
4. Garantizar que todos los productos del objeto del presente contrato contengan los logos correspondientes a las instituciones estatales vinculadas al proyecto, los cual será suministrados por el supervisor del contrato.
5. Realizar la entrega de todo el contenido audiovisual propendiendo por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas.
6. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TEVEANDINA LTDA a través del Supervisor del contrato, las cuales se llevarán a cabo dentro de los tiempos estipulados entre las partes.

7. Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
8. Garantizar que el equipo de producción y equipo artístico estén disponibles para las posibles entrevistas y eventos de promoción y divulgación que realice el Canal, las cuales deberán ser coordinadas previamente y se realizarán de forma tal que no interrumpan el curso normal de la producción.
9. EL COPRODUCTOR será el responsable de todo el personal que emplee y/o contrate para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
10. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para el cumplimiento del presente contrato, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones de TEVEANDINA LTDA. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a TEVEANDINA LTDA., ni condicionar el cumplimiento de las obligaciones pactadas a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del Canal.
11. Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes la autorización por el uso y explotación de obras musicales, literarias, utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas, animadas, audiovisuales, entrevistas, actuaciones y en general, cualquier obra protegida que eventualmente se llegaren a utilizar en la producción para la emisión en el Canal TEVEANDINA LTDA o aquellos que FUTIC considere, para medios inventados o por inventarse, en el territorio universal y durante el periodo que la ley Colombiana permita, así como para campañas promocionales.
12. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo de la utilización de los ítems descritos en el numeral anterior.
13. Gestionar y entregar las autorizaciones que en materia de PUFA se puedan generar en el proceso de producción.
14. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc.). Adicionalmente, a los demás colaboradores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción.
15. Acordar por escrito con TEVEANDINA LTDA los usos comerciales y demás posteriores que se le darán a la obra.
16. Mencionar a Canal Trece en eventos, entrevistas y en general en cualquier situación en que se exponga o de a conocer la coproducción.
17. Responder patrimonial y penalmente por el uso indebido o destino diferente de los recursos entregados por el Canal.
18. Destinar los recursos dados por TEVEANDINA LTDA para los fines exclusivos de la coproducción objeto del presente contrato.
19. Comunicar a TEVEANDINA LTDA el plan de mercadeo y promoción de la obra audiovisual, definidos por el coproductor en caso de que aplique.
20. Permitir la emisión del contenido vía streaming y su ubicación en el canal YouTube de TEVEANDINA LTDA. o los espacios que FUTIC indique para ello. En todos los casos, los contenidos son geobloqueados o exclusivos para el territorio colombiano.

21. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA LTDA.
22. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de julio del año 2021.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana A Salcedo – Profesional de Talento Humano 



**LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA NIT 830.005.370-4**

CERTIFICA

Que la empresa, **LUMINANTE FILMS SAS** identificado con NIT **901.361.684-4** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA – Canal TRECE, mediante el siguiente Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 607-2021	10-Sep-2021	30-Nov-2021	Prestar los servicios técnicos y logísticos para la producción y desarrollo de los proyectos "CONCIERTOS ELEMENTALES: CONCIERTO PARA EL TRUENO" y "CONCIERTOS ELEMENTALES: CONCIERTO PARA EL AGUA" o como lleguen a denominarse los cuales hacen parte de los contenidos audiovisuales de TEVEANDINA LTDA. –Canal Trece, en virtud de la Resolución 1425 de 2021 suscrito con el Fondo Único de las TIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.	\$ 54.377.714

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 455-2021:

1. Proporcionar los equipos de grabación, los elementos técnicos y los insumos logísticos necesarios para el desarrollo de la producción del proyecto, los cuáles se describen en el punto sobre especificaciones técnicas.
2. Llevar a cabo el alistamiento, los montajes y los requerimientos técnicos de cámara y luces por la supervisión designada para la producción del proyecto "CONCIERTOS ELEMENTALES: CONCIERTO PARA EL TRUENO" y "CONCIERTOS ELEMENTALES: CONCIERTO PARA EL AGUA" o como llegue a denominarse.
3. Supervisar y garantizar el proceso de montaje y desmontaje técnico necesario para cada una de las bandas/artistas en cada locación.
4. Plantear la grabación y ejecución del proyecto "CONCIERTOS ELEMENTALES: CONCIERTO PARA EL TRUENO" y "CONCIERTOS ELEMENTALES: CONCIERTO PARA EL AGUA" o como llegue a denominarse, junto con la producción del proyecto.
5. Verificar, alistar y responder por los servicios logísticos y equipo técnico, solicitados y aprobados por la producción previamente.
6. Realizar el acompañamiento respectivo en los ensayos, pruebas y el alistamiento necesario para el proyecto.
7. Asistir a las reuniones de diseño y producción que sean programadas por el supervisor designado para el desarrollo de la actividad contractual.
8. Asistir y llevar a cabo los requerimientos solicitados por la supervisión designada en los ensayos y pruebas que sean necesarios para el óptimo desarrollo del proyecto.
9. Cumplir con el cronograma estipulado por la producción del proyecto.
10. Garantizar por la calidad de los equipos, recursos y servicios suministrados para el buen desarrollo del proyecto "CONCIERTOS ELEMENTALES: CONCIERTO PARA EL TRUENO"



y "CONCIERTOS ELEMENTALES: CONCIERTO PARA EL AGUA" o como llegue a denominarse.

11. Mantener informado al supervisor de sus actividades.
12. Elaborar y presentar al supervisor del contrato un informe detallado y demás evidencias físicas y documentales que sean requeridas, cumpliendo con los tiempos pactados entre las partes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de abril del año 2022.

Cordialmente,

YIVY KATHERINE Firmado digitalmente por YIVY
KATHERINE GÓMEZ PARDO
GÓMEZ PARDO Fecha: 2022.04.11 14:00:05
+05'00'

YIVY KATHERINE GÓMEZ PARDO
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboro: Leonardo B Romero – Profesional de Talento Humano 



CAMINO S.A.S
NIT 901.071.099 – 0

CERTIFICA

Que **Pedro Samper Murillo** identificado con cédula de ciudadanía número **11.275.191** prestó sus servicios profesionales como Director general y alquiler de equipos en la preproducción, producción y postproducción de la serie Originarios I: Plantas de Poder y Tejidos ancestrales, serie de crónica documental compuesta de 16 capítulos de 24 minutos en virtud de la Resolución No. 0325 y 0581 de 2019 expedida por la ANTV. Bajo un contrato de prestación de servicios por un valor de \$79.400.000 COP brutos. (Setenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos m/cte.).

Fecha de Inicio: 11 de julio de 2019.

Fecha de Finalización: 31 de enero de 2020.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2022.

cn=Nicolás Vallejo Cano, c=CO,
o=CAMINO SAS, ou=Representante
Legal, email=nvallejo@somoscaminco.co

Nicolás Vallejo Cano
Representante Legal
Celular: (311) 5001634
Correo: nvallejo@somoscaminco.co

DIRECCIÓN
CR 17 # 39 – 42, Bogotá D.C.

NIT
901.071.099 – 0

TELÉFONO
(+57) 3153049686

CONTACTO
admin@somoscaminco.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 1 de 24

CONTRATO DE COPRODUCCIÓN NÚMERO 574

DATOS DEL COPRODUCTOR:

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CAMINANTES
IDENTIFICACIÓN:	901.403.389-8
REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL:	JUAN CAMILO MALDONADO TOVAR
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 80.133.967
INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL, IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • LUMINANTE FILMS S.A.S. NIT. 901.361.684 - 4 REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO SAMPER MURILLO C.C. 11.275.191 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 33% • CAMINO S.A.S. NIT. 901.071.099 – 0 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO MALDONADO TOVAR CC: 80.133.967 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 67%

DATOS DE TEVEANDINA LTDA.:

COPRODUCTOR:	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.
NIT:	830.005.370-4
REPRESENTANTE LEGAL	GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA – GERENTE
IDENTIFICACIÓN	C.C. 52.771.378 de Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	CARRERA 45 N°26-33
TELÉFONO:	6051313

El Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA. y el COPRODUCTOR, hemos acordado celebrar contrato de coproducción, el cual se regirá por las estipulaciones contenidas en el presente contrato, el Manual de contratación del Canal, adoptado mediante el Acuerdo No. 008 de 2017, en especial la contemplada en el numeral 3 del artículo 37 y, las demás normas legales y reglamentarias concordantes, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1º. - OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y creativos entre LOS COPRODUCTORES para realizar la producción de la serie documental Originarios II Danzas y músicas ancestrales, o como llegue a denominarse, en el marco de la resolución 501 del 6 de agosto de 2020 suscrita por FUTIC, en consonancia con la naturaleza del servicio, con la propuesta presentada por el coproductor, y los requerimientos y contribuciones del canal.

CLÁUSULA 2º. - ALCANCE DEL OBJETO: La coproducción comprenderá el desarrollo del objeto en todas las acciones tendientes a realizar la investigación, dirección, el diseño creativo y de producción, preproducción, y posproducción, emisión, distribución, comercialización y adaptación a nuevos formatos y desarrollo de obras derivadas.

CLÁUSULA 3º. - OBLIGACIONES GENERALES: El COPRODUCTOR se obliga con TEVEANDINA LTDA., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
2. Cumplir con las modificaciones acordadas con TEVEANDINA LTDA. durante el período de ajuste del proyecto.
3. Construir y/o desarrollar entre las partes la idea original del proyecto mutuamente y en atención al ajuste para el desarrollo de la producción
4. EL COPRODUCTOR deberá comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato y generar los ajustes y modificaciones sin que genere afectación al producto.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 2 de 24

5. Incluir, ajustar y cohesionar durante la ejecución del contrato los aportes y propuestas por TEVEANDINA LTDA. a través de la persona o dependencia que se designe para este fin.
6. Coproducir la obra audiovisual, objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que acuerden los coproductores.
7. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto, previamente coordinadas por las partes.
8. Presentar las autorizaciones correspondientes que, en materia de derechos de autor, derechos conexos, de imagen, de locación y en general todas las autorizaciones que se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por el uso obras de cualquier índole, así como los permisos de imagen tales como entrevistas, imagen de personas naturales y jurídicas y de ficción creada por terceros, que sean utilizadas. Así como la autorización por el uso y explotación de obras musicales que eventualmente llegaren a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. Para lo cual deberá hacer entrega de soportes al Canal en una "biblia del programa".
9. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA LTDA.
10. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos de TEVEANDINA LTDA., (actos administrativos, manuales, procedimientos, circulares, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y demás que resulten aplicables. Las cuáles serán puestas en conocimiento de EL COPRODUCTOR.
11. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
12. Entregar a la oficina Jurídica de TEVEANDINA LTDA., las garantías para ser aprobadas, si el contrato lo requiere
13. Compartir y respetar la titularidad que se tiene de manera conjunta sobre la obra audiovisual de conformidad con lo estipulado en el presente contrato de coproducción.
14. Expedir a nombre de TEVEANDINA LTDA. antes de finalizar la vigencia fiscal, una certificación donde se relacione la cuantía y los conceptos de los respectivos costos derivados de la coproducción por los aportes realizados por TEVEANDINA LTDA., la cual debe ser firmada por contador público o revisor fiscal, según corresponda.

CLÁUSULA 4ª. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL COPRODUCTOR: El COPRODUCTOR se obliga con TEVEANDINA LTDA., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:

1. Cumplir con los entregables y las especificaciones descritas en el anexo técnico (Anexo 2) y conforme al diseño creativo aprobado por Canal Trece y a la propuesta presentada ajustada.
2. Establecer y cumplir un protocolo de producción en el marco de la pandemia del COVID-19 para proteger la vida y prevenir posibles contagios durante la producción de la serie. Este protocolo debe, como mínimo, respetar las normativas vigentes incluidas en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 y la resolución 957 del 16 de junio de 2020.
3. Presentar ante el supervisor del contrato un informe por cada Hito de pago de ejecución del proyecto, en el formato que será suministrado por parte de Canal Trece.
4. Garantizar que todos los productos del objeto del presente contrato contengan los logos correspondientes a las instituciones estatales vinculadas al proyecto, los cual será suministrados por el supervisor del contrato.
5. Realizar la entrega de todo el contenido audiovisual propendiendo por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas.
6. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TEVEANDINA LTDA a través del Supervisor del contrato, las cuales se llevarán a cabo dentro de los tiempos estipulados entre las partes.
7. Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
8. Garantizar que el equipo de producción y equipo artístico estén disponibles para las posibles entrevistas y eventos de promoción y divulgación que realice el Canal, las cuales deberán ser coordinadas previamente y se realizarán de forma tal que no interrumpan el curso normal de la producción.
9. EL COPRODUCTOR será el responsable de todo el personal que emplee y/o contrate para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
10. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para el cumplimiento del presente contrato, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones de TEVEANDINA LTDA. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a TEVEANDINA LTDA., ni condicionar el cumplimiento de las obligaciones pactadas a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 3 de 24

podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del Canal.

11. Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes la autorización por el uso y explotación de obras musicales, literarias, utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas, animadas, audiovisuales, entrevistas, actuaciones y en general, cualquier obra protegida que eventualmente se llegaren a utilizar en la producción para la emisión en el Canal TEVEANDINA LTDA o aquellos que FUTIC considere, para medios inventados o por inventarse, en el territorio universal y durante el periodo que la ley Colombiana permita, así como para campañas promocionales.
12. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo de la utilización de los ítems descritos en el numeral anterior.
13. Gestionar y entregar las autorizaciones que en materia de PUFA se puedan generar en el proceso de producción.
14. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc.). Adicionalmente, a los demás colaboradores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción.
15. Acordar por escrito con TEVEANDINA LTDA los usos comerciales y demás posteriores que se le darán a la obra.
16. Mencionar a Canal Trece en eventos, entrevistas y en general en cualquier situación en que se exponga o de a conocer la coproducción.
17. Responder patrimonial y penalmente por el uso indebido o destino diferente de los recursos entregados por el Canal.
18. Destinar los recursos dados por TEVEANDINA LTDA para los fines exclusivos de la coproducción objeto del presente contrato.
19. Comunicar a TEVEANDINA LTDA el plan de mercadeo y promoción de la obra audiovisual, definidos por el coproductor en caso de que aplique.
20. Permitir la emisión del contenido vía streaming y su ubicación en el canal YouTube de TEVEANDINA LTDA. o los espacios que FUTIC indique para ello. En todos los casos, los contenidos son geobloqueados o exclusivos para el territorio colombiano.
21. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA LTDA.
22. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

CLÁUSULA 5ª. - OBLIGACIONES DE TEVEANDINA LTDA.: EL CONTRATANTE deberá cumplir con las obligaciones descritas a continuación:

1. Desembolsar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto, de acuerdo con las condiciones y los procedimientos de TEVEANDINA LTDA.
2. Contribuir con los aportes necesarios para el desarrollo de la obra
3. Suministrar en forma oportuna y completa la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
4. Impartir instrucciones y recomendaciones para la ejecución del contrato.
5. Velar por que se involucren sus aportes al proyecto.
6. Designar al Supervisor del Contrato.
7. Compartir y respetar la titularidad que se tiene de manera conjunta sobre la obra audiovisual de conformidad con lo estipulado en el presente contrato de coproducción.
8. Fortalecer la propuesta creativa ajustada por el coproductor por medio de aportes, comentarios y trabajo en equipo entre el coproductor y la(s) persona(s) designada(s) por el canal para tal fin.
9. Conocer, entender y cuando sea necesario, hacer recomendaciones para la propuesta creativa del proyecto; sus parámetros, objetivos, metodología, apuestas, criterios, procesos y manual de estilo.
10. Efectuar el seguimiento del proyecto formulando observaciones y ajustes que no alteren los componentes esenciales de las propuestas, velando porque se mantenga la calidad artística y técnica acordada y porque se cumplan los plazos y los presupuestos establecidos.
11. Realizar la supervisión conceptual y administrativa del proyecto según la línea editorial, técnica y televisiva establecida por canal trece.
12. Entregar un documento de retroalimentación en el que se reúnan las observaciones, sugerencias y comentarios de parte del canal sobre los avances presentados por el coproductor en la etapa de desarrollo, preproducción, producción, posproducción y estrategia transmedia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 4 de 24

CLÁUSULA 6º. - VALOR DE LA COPRODUCCIÓN: El valor de la presente coproducción asciende a la suma de hasta **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$648.000.000)** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar en caso de que aplique, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

- **TEVEANDINA LTDA.:** Realiza un aporte correspondiente a la suma de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$518.400.000)** que representa el **(80%)** del valor total del proyecto.

Aporte que se encuentra amparado presupuestalmente de la siguiente manera:

No. DE CDP 2020000740
FECHA: 13/08/2020
CODIGO PRESUPUESTAL B51196121 SERVICIOS DE PRODUCCION DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, VIDEO Y ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS / RES. 501/.

- **UNIÓN TEMPORAL CAMINANTES:** Realiza un aporte en especie y/o en efectivo valorado en la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$129.600.000)**, que representa el **(20%)** del valor total del proyecto. La discriminación de los aportes en especie se encuentra junto con la propuesta presentada la cual hace parte integral de la presente coproducción.

RESUMEN DE PRESUPUESTO	FUENTE DE LOS RECURSOS	
	TEVEANDINA LTDA	UNIÓN CAMINANTES TEMPORAL
Guion	\$25.200.000	\$6.300.000
Preproducción	\$40.476.000	\$10.119.000
Producción y rodaje	\$329.428.000	\$82.357.000
Posproducción	\$123.296.000	\$30.824.000
TOTAL	\$518.400.000	\$129.600.000

CLÁUSULA 7º. - FORMA DE DESEMBOLSOS: TEVEANDINA LTDA. realizará los desembolsos correspondientes a su porcentaje de aporte indicado en la CLÁUSULA VALOR DE LA COPRODUCCIÓN al COPRODUCTOR de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, por la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 207.360.000)**, previo envío o presentación de los siguientes entregables, debidamente aprobados por el supervisor asignado:
 1. Propuesta narrativa y de estilo ajustada.
 2. Modelo operativo del proyecto.
 3. Ficha de investigación general y mapa temático.
 4. Fichas de investigación capítulos 1 al 5.
 5. Perfiles de base del equipo.
 6. Bases de datos del equipo.
 7. Plan de rodaje.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 5 de 24

Un segundo desembolso, por la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 103.680.000)**, previo envío o presentación de los siguientes entregables, debidamente aprobados por el supervisor asignado:

1. Fichas de investigación capítulos del 6 al 10.
2. Propuesta paquete gráfico.
3. Propuesta estrategia transmedia.
4. Escaleta capítulos del 1 al 10.

Un tercer desembolso, por la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$103.680.000)**, previo envío o presentación de los siguientes entregables, debidamente aprobados por el supervisor asignado:

1. Paquete gráfico.
2. *Rushes* (selección de escenas entre 5 y 10 min).
3. Guías de montaje capítulos (selección de capítulos).

Un cuarto desembolso, por la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$103.680.000)**, previo envío o presentación de los siguientes entregables, debidamente aprobados por el supervisor asignado:

1. Capítulos 1 al 10 masterizados, de acuerdo con requerimientos técnicos aprobados previamente por el canal (Full HD .mov y .mp4). Ver anexo 2.
2. *Trailer* de max 3 minutos de acuerdo con requerimientos técnicos
3. Productos de la estrategia transmedia de acuerdo con requerimientos técnicos y aprobados previamente por el canal
4. Música original
5. Paquete gráfico
6. Paquete de fotografías y material para divulgación
7. Libro de producción que contenga:
 - Propuesta narrativa y de estilo ajustada
 - Modelo operativo del proyecto
 - Ficha de investigación general y mapa temático
 - Fichas de investigación capítulos 1 al 10
 - Escaleta capítulo del 1 al 10
 - Perfiles de base del equipo
 - Bases de datos del equipo
 - Guion de montaje capítulos del 1 al 10
 - Ficha técnica general del proyecto
 - Ficha técnica por capítulo
 - Copia de *releases* y licencias de uso de imagen y sonido
 - Transcripción en word de cada capítulo para *closed caption*

PARÁGRAFO 1: Todos los desembolsos se efectuarán dentro de los (15) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud de este, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la Entidad, entregables y los demás soportes que sean requeridos, en la Coordinación de Contabilidad.

PARÁGRAFO 3: La radicación de la solicitud de desembolso será en la sede de la Entidad (Avenida el Dorado, Carrera 45 No. 26-33).

CLÁUSULA 8ª. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA 9ª. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de desarrollo del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. y en los lugares donde se requiera la grabación para el desarrollo de la historia y cumplimiento del objeto contractual pactado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 6 de 24

CLÁUSULA 10º. - SUPERVISIÓN: La supervisión será efectuada por el **SUPERVISOR DE PROGRAMACIÓN** y/o quien(es) la GERENCIA designe para tal fin.

CLÁUSULA 11º. - FUNCIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor del Contrato, tendrá como obligaciones principales las siguientes: 1) Vigilar, controlar y coordinar el cabal cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del contrato; 2) Aprobar la solicitud de desembolso que EL COPRODUCTOR presente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato; 3) Impartir instrucciones o recomendaciones y formular observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo; 4) Solicitar las adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato, cuando sea procedente, las cuales deben de estar debidamente justificadas y motivadas, con la presentación de los soportes a que dé lugar; 5) Revisar los informes que presente EL COPRODUCTOR; 6) Informar oportunamente a TEVEANDINA LTDA., sobre el desarrollo del contrato o bien sobre sus incumplimientos; 7) Las demás que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En el marco del contrato de coproducción la supervisión designada debe validar que se cree un equipo de seguimiento entre las partes, compuesto por dos miembros representantes del equipo de contenidos del canal y máximo dos miembros representantes del coproductor. Este grupo de seguimiento se reunirá al menos una vez al mes y llevará a cabo las siguientes actividades:

- 1.) Socializar los avances efectuados por el coproductor, así como las respuestas a las sugerencias, observaciones y comentarios señalados en el documento de retroalimentación entregado por el canal en cada una de las etapas del proceso de producción de la obra audiovisual: desarrollo, preproducción, producción, posproducción y estrategia transmedia.
- 2.) Atender a las conclusiones, iniciativas y actividades a las que se llegue de común acuerdo en cada una de las sesiones de socialización del equipo de seguimiento.
- 3.) Consolidar la propuesta audiovisual de la obra a la que hace referencia este contrato.
- 4.) Construir de manera articulada entre las partes, los parámetros para generar un contenido coherente con la línea editorial del canal, con estructura narrativa sólida y que responda a las búsquedas y necesidades del público al cual está dirigido.

PARÁGRAFO: En caso de presentarse un presunto incumplimiento por parte de EL COPRODUCTOR o la existencia de obligaciones pendientes derivadas del objeto contractual, el supervisor deberá informar al ordenador del gasto y dejará constancia de tales circunstancias de manera clara, expresa y exigible.

CLÁUSULA 12º. - GARANTÍAS: EL COPRODUCTOR deberá constituir póliza a favor de **"ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN"** expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.**, identificado con **NIT. 830.005.370-4**, ubicado en la **Carrera 45 No. 26-33** con teléfono **6051313**, la cual deberá consistir en una póliza de seguro la cual requerirá ser aprobada por la Entidad con cubrimiento de los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA)	En cuantía equivalente al (10%) del valor total de la coproducción, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al (10%) del valor total de la coproducción, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	En cuantía equivalente al (5%) del valor total de la coproducción, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor debe ser equivalente a 200 SMLMV. con una vigencia igual al plazo de ejecución.

PARÁGRAFO 1: EL COPRODUCTOR deberá constituir y allegar las pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento para efectuar la aprobación correspondiente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 7 de 24

PARÁGRAFO 2: EL COPRODUCTOR deberá allegar el recibo de pago de las pólizas expedido por la aseguradora donde conste el pago de la prima correspondiente.

PARÁGRAFO 3: En el evento de presentarse adiciones, prórrogas y/o modificaciones del contrato, EL COPRODUCTOR deberá modificar la garantía en los términos que cada uno de estos documentos establezca.

CLÁUSULA 13º. - SUSPENSIÓN: De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción del documento correspondiente. La(s) suspensión(es) no modificará(n) el plazo de ejecución del contrato, ni la forma de pago.

CLÁUSULA 14º. - CESIÓN: El contrato se celebra en consideración a la calidad de EL COPRODUCTOR y no podrá cederlo total ni parcialmente, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de TEVEANDINA LTDA., previa solicitud por escrito con cinco (05) días anticipación de conformidad con la circular 003 de 2017.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRÓRROGA: De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, previa solicitud por escrito con cinco (05) días anticipación de conformidad con la circular 003 de 2017.

CLÁUSULA 15º. - MULTAS: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que le corresponden, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas aplicables, se pacta que TEVEANDINA LTDA. podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas o puntuales al CONTRATISTA equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada evento de incumplimiento sin superar el 10% del valor total del mismo. Así mismo, TEVEANDINA LTDA. podrá cobrar MULTAS en el evento en que EL CONTRATISTA incurra en mora o en incumplimiento parcial a cualquier obligación contraída en el presente contrato, sin perjuicio a que TEVEANDINA LTDA., haga efectiva la cláusula penal. En todo caso, TEVEANDINA LTDA. podrá acudir ante las autoridades competentes para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

CLÁUSULA 16º. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se pacta a título de cláusula penal pecuniaria una suma de hasta el (10%) del valor total del contrato, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del CONTRATISTA, sin que ello impida que TEVEANDINA LTDA. pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Este valor puede ser compensado con los montos que TEVEANDINA LTDA. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. TEVEANDINA LTDA. podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola del saldo a su favor del contratista en desarrollo del contrato.

CLÁUSULA 17º. - INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA: De acuerdo con la naturaleza del Contrato, el presente contrato de COPRODUCCIÓN se ejecutará de forma independiente, sin subordinación o vinculación actividad al de ninguna naturaleza con TEVEANDINA LTDA. EL COPRODUCTOR actuará con plena autonomía, asumirá sus propios riesgos y utilizará sus medios y recursos y no será agente, ni mandatario o representante de TEVEANDINA LTDA., ni lo obligará con terceros, salvo en aquellos casos donde se medie poder especial para adelantar determinadas actuaciones, sin embargo, LOS COPRODUCTORES acuerdan que la obra audiovisual es una obra colectiva entre sí, y su aporte creativo se refleja en la participación de los Derechos Patrimoniales definidos.

CLÁUSULA 18º. - LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO: EL COPRODUCTOR manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior EL COPRODUCTOR autoriza expresamente a TEVEANDINA LTDA., para consultar los listados, sistemas de información y base de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, TEVEANDINA LTDA. procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que corresponda.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 8 de 24

CLÁUSULA 19º. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL COPRODUCTOR declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición, de las establecidas por la Constitución Política y los artículos 8 de la Ley 80 de 1993; 60 de la Ley 610 de 2000; 50 de la Ley 789 de 2002, 38 de la Ley 1474 de 2011 o en otras disposiciones de orden legal. En el evento de sobrevenir cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, EL COPRODUCTOR deberá dar aviso inmediato a TEVEANDINA LTDA.

DERECHOS DE AUTOR: LOS COPRODUCTORES acuerdan que la obra audiovisual es una obra colectiva entre sí, y su aporte creativo se refleja en la participación de los Derechos Patrimoniales definidos, y ambos convienen en encargar a TEVEANDINA el liderazgo y administración de la coproducción.

Se entenderán por derechos patrimoniales los indicados en el artículo 12 de la ley 23 de 1982 y aquellas normas que le complementen y adicione, pudiendo especialmente TEVEANDINA LTDA hacer fijación en soportes que tecnológicamente permitan la comunicación pública en los medios disponibles del canal.

Respecto de la comunicación pública se entenderán sin limitarse a televisión por suscripción, internet (incluyendo webcasts y simulcast, páginas de Internet de terceros de multimedia y redes sociales y otras páginas de internet de alojamiento de contenidos) y cualquier otro medio no convencional, tales como teléfonos móviles, celulares, etc. y cualquier otro dispositivo que reproduzca de manera electrónica la obra.

Dada la naturaleza del canal, queda autorizado el derecho de compartir la obra a los canales de la red pública de televisión y sus plataformas, así como a entidades públicas, y entidades del orden multilateral, para que la usen en sus parrillas. En todo caso no será posible transferir los derechos respectivos a otra persona sin la previa y expresa autorización de la otra parte.

CLÁUSULA 20º. - AUTORIZACIONES: Los permisos o autorizaciones para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexo debe ser solicitado al titular correspondiente y con anterioridad al uso de este para ser usados bajo la modalidad de comunicación al público, puesta a disposición, reproducción y fijación en medios analógicos, digitales, de realidad aumentada y su correspondientes modificaciones y adaptaciones de ser el caso.

En la medida que avance la coproducción de la obra, EL COPRODUCTOR deberá enviar a TEVEANDINA LTDA. las autorizaciones a que se refiere la presente obligación para revisión y aprobación

CLÁUSULA 21º. - PROPIEDAD INTELECTUAL: TEVEANDINA LTDA y EL COPRODUCTOR serán propietarios (derechos patrimoniales) conjuntos única y exclusivamente, en correspondencia al porcentaje de su participación en LA OBRA y derivados objeto del contrato, entendiéndose el mismo como **80%** del valor total de contrato correspondiente a **TEVEANDINA LTDA.** y **20%** a la **UNIÓN TEMPORAL CAMINANTES.**

CLÁUSULA 22º. - COMERCIALIZACIÓN: Sea cual fuere la venta o comercialización que se realice de LA OBRA parcial o total, las utilidades netas, serán distribuidas en un porcentaje teniendo en cuenta los establecidos en el párrafo anterior en la coproducción para TEVEANDINA LTDA. La comercialización de LA OBRA puede ser realizada por cualquiera de las partes, por lo que las partes se comprometen a informar por escrito al coproductor del uso que se le esté autorizando al tercero, y a su vez establecer los valores netos correspondientes a distribuir, pudiendo escoger a un tercero que distribuya la obra. No obstante, lo anterior TEVEANDINA LTDA. podrá autorizar el uso de la obra por terceros estratégicos, estos podrían ser sin ser restrictivos organismos del orden público, multilateral, sin ánimo de lucro o académicos, que faciliten la divulgación de la obra en sus plataformas o de terceros.

La idea original es presentada por la Unión Temporal Caminantes. Sin embargo, el desarrollo de esta y las obras derivadas de esta pertenecen al desarrollo de la coproducción de manera exclusiva para las partes en cumplimiento del presente contrato, por lo que cualquier desarrollo posterior, directo o indirecto que involucre nuevas temporadas, inspiraciones y cualquier otro producto desarrollado deberá ser pactado entre las partes.

CLÁUSULA 23º. - REDISTRIBUCIÓN Y REINVERSIÓN DE APORTES: El coproductor se compromete a realizar la redistribución y reinversión de los recursos que se llegasen a ocasionar por su no uso, así mismo, esto respecto de los aportes realizados por TEVEANDINA LTDA.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 9 de 24

CLÁUSULA 24º. - INDEMNIDAD: EL COPRODUCTOR mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a TEVEANDINA LTDA. de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costo y gastos provenientes de actos y omisiones de EL COPRODUCTOR en el desarrollo de este contrato. EL COPRODUCTOR se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra de TEVEANDINA LTDA., con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del contrato.

En el mismo sentido El COPRODUCTOR mantendrá indemne a TEVEANDINA LTDA. cuando se presenten eventos como os relacionados a continuación:

- Pérdida de material audiovisual o de equipos.
- Accidentes laborales en la producción.
- Uso distinto al objeto del presente contrato de locaciones, vestuario y utilería.
- Uso no autorizado de obras literarias, musicales, pictóricas, digitales.
- Irrespeto a la ley, las instituciones y/o la ciudadanía haciendo uso de materiales de la producción obtenidos o alquilados para el cumplimiento del contrato, provocando reclamos dirigidos a TEVEANDINA LTDA.
- Difusión a través de medios de comunicación y/o redes sociales de contenido o mensajes que atenten contra el buen nombre de TEVEANDINA LTDA.
- Entre otros que guarden relación con el objeto contractual.

CLÁUSULA 25º. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL COPRODUCTOR adquiere las obligaciones de: a) Guardar confidencialidad sobre la información que obtenga de TEVEANDINA LTDA. en desarrollo del objeto contractual; b) Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la información confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos en que TEVEANDINA LTDA. se lo llegará a solicitar o que sea requerido legalmente por autoridades judiciales, gubernamentales o regulatorias, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta Cláusula, previa notificación a TEVEANDINA LTDA. con el fin de que pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes.

PARÁGRAFO 1: Para todos los efectos del presente contrato se entiende por "Información Confidencial" toda aquella información relativa a fórmulas, procesos, herramientas, diseños, aplicaciones, desarrollos, invenciones, productos, subproductos, componentes, materiales y todos los demás activos tangibles e intangibles con valor comercial, que directa o indirectamente sea suministrado en virtud o con ocasión al desarrollo de su objeto y ejecución contractual. Así mismo toda la propiedad industrial, intelectual, artística y/o científica, incluyendo, pero sin limitarse a derechos, marcas, patentes, derechos de autor, invenciones y/o secretos industriales, que sean entregados por TEVEANDINA LTDA.; y c) EL COPRODUCTOR se obliga solo a utilizar la información confidencial únicamente para efectos de realizar las operaciones que se acuerden.

PARÁGRAFO 2: Para todos los efectos EL COPRODUCTOR, informará las personas que tengan acceso a la presente información en un listado que indique por lo menos datos de contacto como nombre, teléfono, correo electrónico personal y dirección de contacto, así como la suscripción obligatoria de un compromiso de confidencialidad de la información.

CLÁUSULA 26º. - DOCUMENTO DE CIERRE: El presente contrato será susceptible de acta de finalización y cierre, el cual hará las veces de documento de cierre y terminación del presente contrato.

CLÁUSULA 27º. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: el presente contrato se puede dar por terminado en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes; b) Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes; c) Por vencimiento del plazo pactado o cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 28º. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre EL COPRODUCTOR y TEVEANDINA LTDA. con ocasión del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia debidamente sustentada.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 10 de 24

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverá a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la Ley.

CLÁUSULA 29ª. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato, todos los documentos que dieron origen al mismo y los que se suscriban en virtud de su ejecución.

CLÁUSULA 30ª. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades, la firma de las partes y suscripción del mismo. Para su ejecución la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio por el supervisor del Contrato y EL COPRODUCTOR.

PARÁGRAFO: Los documentos para la legalización del contrato a cargo del COPRODUCTOR y del SUPERVISOR deberán ser allegados dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

Cuando sea requisito de ejecución del contrato la suscripción del acta de inicio deberá ser allegada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía.

CLÁUSULA 31ª. - TRATAMIENTO DE DATOS: EL COPRODUCTOR autorizará el tratamiento de sus datos personales, en los términos de la Ley 1581 de 2012, según la política de protección de datos personales de TEVEANDINA LTDA.

CLÁUSULA 32ª. - DOMICILIO: Las partes acuerdan que el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma a los 03 de septiembre de 2020

POR EL CONTRATANTE

GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
Firmado digitalmente por GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
Fecha: 2020.09.03 12:06:03 -05'00'

**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
GERENTE
TEVEANDINA LTDA**

POR EL CONTRATISTA


**JUAN CAMILO MALDONADO TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL CAMINANTES**

Elaboró y Revisó: Ixayana Ramírez C. – Abogada (Contratista) *ec*.

Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán. – (Contratista) *eg*.

Aprobó: Maria Fernanda Carillo Mendez – Directora Jurídica y Administrativa *cel*

“Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del representante legal”.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 11 de 24

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO ORIGINARIOS II. DANZAS Y MÚSICAS ANCESTRALES

1.	INTRODUCCIÓN.....	12
2.	FICHA DEL PROYECTO.....	12
3.	JUSTIFICACIÓN	13
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	13
a)	Idea central.....	13
b)	Tema.....	14
c)	Propuesta narrativa.....	14
d)	Premisa	17
e)	Enfoque.....	17
5.	Producción audiovisual en medio de la emergencia sanitaria	20
6.	Consideraciones para tener en cuenta	20
	Conceptuales y/o narrativas.....	20
	Técnicas u operativas.....	20

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 12 de 24

1. INTRODUCCIÓN

Canal Trece es el canal público juvenil de Amazonas, Arauca, Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Caquetá, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima y Vichada. El canal crea, produce y difunde contenidos en televisión y plataformas digitales con el fin de impulsar la expresión y la participación de los jóvenes de la región y construir una ciudadanía crítica que represente sus realidades particulares. Como medio de comunicación público, Canal Trece asume el compromiso de elaborar un conjunto equilibrado de contenidos que respondan a varios géneros audiovisuales, para atender necesidades democráticas, sociales y culturales de los ciudadanos, garantizando su libre acceso a la información, la cultura, la educación y el entretenimiento de calidad.

Desde nuestros contenidos, buscamos ofrecer una amplia gama de posibilidades, que incluyen perspectivas de diversidad cultural, geográfica, étnica y lingüística, así como de biodiversidad y diversidad de género. También pretendemos exponer puntos de vista plurales y contribuir a la comprensión de lo diferente como una riqueza y una oportunidad. Nuestros contenidos representan todo esto con una mirada veraz y ecuánime, no exotista ni centralista, por medio de distintas pantallas y con un gran concepto de marca.

En su condición de medio de comunicación regional, una de las prioridades de Canal Trece es visibilizar los catorce (14) departamentos de su zona de influencia destacando la diversidad étnica y cultural de sus habitantes. En Colombia existen cerca de 82 pueblos indígenas que preservan tradiciones y prácticas culturales ancestrales. La gran mayoría de estos pueblos habitan zonas selváticas o en alto grado de conservación natural. Los departamentos de la región trece cobijan un alto porcentaje de estos pueblos y albergan relictos de biodiversidad y convivencia ecuánime entre el hombre y la naturaleza.

El presente proyecto *Originarios II Danzas y músicas ancestrales* es la continuación de una serie documental sobre la vida y las visiones de mundo de los pueblos indígenas en Colombia. En esta oportunidad contaremos con 10 capítulos de 24 min que nos hablarán sobre la profunda relación entre la danza, la música, el conocimiento tradicional y la cosmogonía de los pueblos más antiguos de nuestro territorio.

Para Canal Trece es prioritario ser una plataforma para que se amplifique la voz de los pueblos indígenas y ancestrales, sus bailes, músicas, prácticas y cosmogonías. Consideramos necesario y más que pertinente atender a su visión de mundo, por ejemplo, en sus relaciones con la tierra y el agua, para recapitular que fue lo que se nos perdió de vista en el camino vertiginoso hacia el progreso de las grandes urbes. En ese sentido vemos en el presente proyecto la oportunidad de un diálogo entre lo urbano y lo rural alrededor de temas que carácter global pero contadas desde los resquicios de las selvas y las montañas. A continuación, presentamos una descripción detallada del proyecto y las bases de la convocatoria.

2. FICHA DEL PROYECTO

Número de entregables:

- 1) Capítulos 1 al 10 masterizados, de acuerdo con requerimientos técnicos aprobados previamente por el canal (Full HD .mov y .mp4). Ver anexo 2.
- 2) *Trailer* de max 3 minutos de acuerdo con requerimientos técnicos
- 3) Productos de la estrategia transmedia de acuerdo con requerimientos técnicos y aprobados previamente por el canal
- 4) Música original
- 5) Paquete gráfico
- 6) Paquete de fotografías y material para divulgación
- 7) Libro de producción que contenga:
 - Propuesta narrativa y de estilo ajustada
 - Modelo operativo del proyecto
 - Ficha de investigación general y mapa temático
 - Fichas de investigación capítulos 1 al 10
 - Escaleta capítulo del 1 al 10
 - Perfiles de base del equipo
 - Bases de datos del equipo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 13 de 24

- Guion de montaje capítulos del 1 al 10
- Ficha técnica general del proyecto
- Ficha técnica por capítulo
- Copia de *releases* y licencias de uso de imagen y sonido
- Transcripción en word de cada capítulo para *closed caption*

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La ejecución del presente contrato podrá desarrollarse en cualquier parte del territorio nacional. Sin embargo, se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D. C.

Género: Documental

Formato: No ficción

Público objetivo: Adulto joven (25-39 años)

Audiencia: Familiar

Nombre: *Originarios II. Danzas y músicas ancestrales* (título tentativo)

3. JUSTIFICACIÓN

Encontramos el valor de esta serie en la manera en que se ha abordado el contacto con las comunidades tradicionales y en el hecho de que nos acercamos para darles lugar en la pantalla y en busca de sus saberes y visiones de mundo. La propuesta desde el inicio ha sido aproximarse con mucho respeto, escuchar las necesidades de las comunidades antes que imponer una visión. Es por esto que se han abierto especialmente y que después de cada rodaje se ha dejado amigos en cada locación. Orientar esfuerzos creativos a seguir divulgando las cosmovisiones indígenas, campesinas y de las demás comunidades tradicionales tiene todo el sentido y es una necesidad para nuestro país.

La gran mayoría de documentales que tocan temas de tradición en comunidades ancestrales lo hacen desde una perspectiva muy informativa y periodística, pero no indagan en la vida y el pasado de los individuos portadores de esa tradición. Es justamente en la identificación con los personajes donde se encuentra el mayor impacto, donde los espectadores más conmovidos e impelidos a la acción se van a ver.

A diferencia de otras series, aquí se plantean los procesos con una mirada especial, tiene una intención poética. El resultado audiovisual de cada realización corresponde a la sensibilidad del equipo realizador, lo cual es de suma importancia, ya que todos los elementos estéticos tienen un rasgo particular y comunican claramente una intención.

En esta segunda temporada de *Originarios* la propuesta va más allá que en la primera y para ello se concibió una propuesta transmedia con varios componentes que pueden ayudar a su difusión en diferentes medios. La idea es crear un grupo de seguidores que conozcan la serie y quieran seguir aprendiendo sobre el universo *Originarios*. La interacción en diferentes plataformas digitales es fundamental en la transmisión de mensajes hoy en día, y es por eso que se indaga en formatos de realidad virtual, de videos cortos y gráficas que puedan difundirse ampliamente y crear una relación bilateral con el público objetivo.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

a) Idea central

"*Originarios*" es el retrato de tradiciones de culturas ancestrales colombianas. Desde diferentes regiones del país, haciendo especial énfasis en el área de cobertura de Canal Trece, la serie sigue la vida de los sabios que conocen los rituales de danza y música, muestra de dónde vienen estas prácticas y expone los desafíos que enfrentan las comunidades originarias en el presente. Sin perder la conciencia sobre el mundo contemporáneo que habitamos, sus tensiones, problemáticas y retos, "*Originarios*" da voz a las culturas tradicionales, extiende su mensaje a un público que necesita abrir sus ojos a estas cosmovisiones; es una oda a los pueblos y sus tradiciones milenarias y es un viaje a las raíces de los pueblos originarios.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 14 de 24

b) Tema

El tema central de la serie son las prácticas rituales de la danza y la música (desde la fabricación de instrumentos y atuendos hasta la ejecución del baile) de distintos pueblos indígenas de Colombia; prácticas específicas que se mantienen vivas a pesar de los desafíos que plantea la modernización de la época actual. A través de ellas es posible observar las problemáticas sociales y culturales que enfrentan estas comunidades y resaltar sus valores y sus creencias —su respeto por la naturaleza, lo sostenible de sus tradiciones, la mística intrínseca a su cosmovisión—.

El proyecto se basa en el trabajo de Egberto Bermúdez, *Los instrumentos musicales en Colombia*, y en el *Compendio general del folklore colombiano*, del maestro Guillermo Abadía Morales, para una comprensión general e inicial del panorama, pero la investigación hasta ahora ha sido esencialmente periodística y bibliográfica. Recién se iniciaron las conversaciones con las comunidades para, a partir de los referentes ya citados, entender qué partes de sus tradiciones siguen vivas, cómo se dan en la práctica y cuáles de ellas quieren compartir.

c) Propuesta narrativa

1. Story line

La serie se adentra en las prácticas y los rituales tradicionales de las danzas y músicas ancestrales de pueblos indígenas de diferentes lugares del país y expone, paso a paso, los procesos para llevarlos a cabo. El espectador, cuya mirada de alguna manera está representada por el equipo de realización *in situ*, podrá conocer a los protagonistas de dichas prácticas y sus entornos, creará vínculos de empatía y desarrollará la curiosidad y el respeto por estas comunidades y sus rituales. El ejercicio permite escuchar y conocer de cerca aquello que los pueblos originarios quieren transmitir. El resultado es una oda a las prácticas tradicionales y una enseñanza.

2. Sinopsis general (máximo media página)

Al ser una serie documental, “Originarios: danzas y músicas ancestrales” tiene un formato de crónica de viaje, donde se captura el trayecto de los realizadores durante los 5 o 6 días de recorrido por la geografía y de convivencia con la comunidad. En cada viaje, se hace una introducción a los personajes fundamentales que van a enseñar los secretos de sus prácticas, se observan los procesos desde la preparación hasta la ejecución, se escuchan los mitos que explican la existencia de estas prácticas, se entiende un poco el estilo de vida de la comunidad, se hace un barrido corto por su historia, sus principales desafíos y amenazas, y se ve de cerca cómo se realizan las prácticas que despertaron el interés de los realizadores.

En los 24 minutos que dura cada capítulo se desarrolla, más o menos en el siguiente orden, la siguiente estructura tipo:

- Introducción de temática y conflicto.
- Personaje principal y su historia.
- Primeros pasos de la práctica/ritual.
- Profundización en problemática de personaje y su comunidad.
- Profundización en la práctica: ¿qué sentido tiene para la comunidad?, ¿qué mitos explican su origen?
- Momento cumbre (clímax) de la práctica.
- Cómo se vislumbra el futuro de la práctica.
- Mensaje final.

Al final, el equipo de realizadores habrá convivido tiempo suficiente con los personajes y las comunidades para, esencialmente, empatizar con su problemática y entender el valor de sus tradiciones. Por ser un formato de crónica, el comienzo y el final estarán determinados por la dinámica real que tuvo la convivencia del equipo de realización con los personajes. Desde la mirada de los creadores audiovisuales, se quiere adentrar a los espectadores en las prácticas y los rituales tradicionales, presenciar de cerca los procesos que llevan a ellos, para que la audiencia vea cada paso, conozca a los personajes y sus entornos, cree vínculos de empatía y cultive su curiosidad y su respeto por estas comunidades y sus rituales. El resultado, como se ha dicho, es una oda a las prácticas tradicionales, una enseñanza.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 15 de 24

3. *Área de conocimiento y aporte de la propuesta (máximo una página)*

El propósito es adentrarse en el valor musical, cultural y ritual de la danza y la música, y se han escogido las siguientes comunidades y personajes:

1. BAILE DEL MAÍZ UWA

Yuro David Cobaría es médico tradicional y cantor de Cobaría, el centro de la comunidad más grande y poblada de los uwa de Cubará, Boyacá, en la triple frontera con Arauca, Norte de Santander y Venezuela. Allí, cada mes durante dos noches seguidas, la comunidad se reúne a los pies de la Sierra Nevada del Cocuy, para adorar a sus dioses por medio de cantos en lengua y danzas ancestrales alrededor de una fogata, emulando el movimiento planetario para conectarse con su ley de origen. A este ritual se le conoce como el Baile del Maíz. Además, en la parte baja del resguardo, son de uso cotidiano los cantos de origen uwa y de lugares sagrados, de ríos, de abejas, de flores, y la fabricación de instrumentos tradicionales como las maracas, las zamponas, las ocarinas y las flautas, a manos del maestro Rubico Cobaría. El narrador oral Roberto Cobaría sabe de cantos guerreros.

2. LOS FLAUTEROS DE TAMABIOY

Los flauteros de Tamabioy en la vereda Tamabioy, son una agrupación familiar del Valle de Sibundoy en Putumayo. David, Juan Carlos y Saúl Jacanamijoy, son tres hermanos músicos de la comunidad kamëntsa que con sus flautas amazónicas y andinas, tocan en lengua la música tradicional de su pueblo por medio de rituales de sanación e improvisación a base de otros instrumentos ceremoniales que ellos mismos fabrican. David tiene un proyecto etnomusical desde hace 5 años llamado Los Flauteros de Tamabioy, integrado por 8 músicos, varios parte de su familia, incluido su tío, Alfonso Juagibioy Jamioy, uno de los taitas flauteros más importantes y reconocidos del Valle del Sibundoy quien le ha transmitido su conocimiento. Su padre era el reconocido Taita Juan Bautista Jacanamijoy desaparecido por ser líder y la agrupación musical tiene todo un trabajo de memoria de su vida.

Documentamos el arte de la construcción del instrumento andino la Flauta Traversa Tradicional Camëntsa desde que se sube a la montaña a conseguir la Tunda-Bambú Andina, pasando por todo el proceso de elaboración hasta escucharla al final sonar en un concierto por el grupo musical Flautas Tibaboy. Las flautas son fabricadas según la intención de su uso, las dimensiones requeridas se definen para obtener los sonidos agudos y graves. Se asemeja a la flauta traversa convencional. La materia prima también depende del ritual o función de la flauta. Muchos árboles se siembran para ser instrumentos.

3. LOS WOUNAN DEL CHOCÓ, LA CHAMPITA

En el extremo sur del Chocó, el gran río San Juan divide a Docordó de la comunidad indígena wounaan Unión Balsalito. Allí, pese a la cercanía del conflicto y a la fuerte influencia de la cultura afro, de este lado de acá, Donaldo Ismare da clases de baile y canto tradicional en el colegio del resguardo, para que los niños y jóvenes refuercen la identidad cultural por medio de flautas, carrizos, tamboras, pintura corporal y hasta canoas. Trabajo que le ha merecido reconocimiento.

RITUALES. La champita (El Khuguuiu): es la rogativa más sagrada de los wounaan para pedirle a dios por las cosechas, las lluvias, la violencia, las enfermedades. Participa la comunidad. Empieza con oración en lengua y luego la mayora Bersabé Chamarra (75) canta y toca fuerte una canoa de 3 metros que se escucha lejos. Va bailando el que quiera y van rotando los músicos, se agrega flauta y carrizo.

El aguacerito: canto especial para proteger a la comunidad. Se hace también en los eventos masivos. Va el canto sagrado de Magnolia Membraque (60) acompañado de tambora y batea. Los demás bailan.

Bemkhu-un (jaibaná): Rodolfo Chirimía (70) cura por medio del canto, las plantas y bastones, cuando la comunidad o una persona necesita un cambio espiritual. O cuando le han hecho un trabajo a alguien. Esto se hace en la noche. Paciente - jaibaná- acompañantes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 16 de 24

4. CLEMENTE GAITÁN Y EL TSAMANIMONAE

Al mayor Clemente Gaitán, chamán y sabedor sikuani, los dioses le pidieron dos cosas por medio de sueños: una, que construyera una 'Casa de Pensamiento', y dos, que danzara tres veces al año para ellos. Desde entonces, junto a su esposa y a sus hijos Elber y Martha, y al mayor Leonel Estrada, buscan el camino de origen por medio de la danza y del conocimiento, sanando y limpiando con la fuerza de la medicina del yopo, de los cantos tradicionales y de las maracas. A este ritual se le conoce como Tsamanimonae Petajunamuto, o la Danza del Camino de los Dioses, que se recorre en círculo colectivamente y que tiene el efecto de curar la enfermedad física y emocional de cada participante, y de nutrir a la madre tierra por medio de la vibración de la danza que debe ser la misma del espíritu. Se cree que así se estará a salvo de guerras y enfermedades venideras.

5. DOÑA MANUELA Y LOS ALABADOS

Los Alabados son los cantos fúnebres de las comunidades afrodescendientes del pacífico colombiano. La tradición cultural ancestral chocona está representada en los alabaos y chigualos-gualíes, cantados en su mayoría por abuelas. Doña Manuela es profesora en el municipio de Cantón de San Pablo en el Chocó y hace unos años fundó un colectivo de mujeres para rescatar la memoria de los Alabados, hoy día este proceso es intergeneracional, actualmente hay varias mujeres cabeza de familia, señoras mayores y jóvenes que integran este colectivo que anualmente organiza un evento en el pueblo donde rescatan las prácticas tradicionales de su cultura afro, entre esos los alabados y los arrullos. El festival de alabados se realiza el último festivo de octubre, este año será de manera virtual. Ella lo enseña en los colegios con el grupo de 25 mujeres de todas las edades que cantan los alabados, para rescatar esta tradición. Ana rulfa y Florina, las protagonistas secundarias. Kelly 17 años, ella canta muy lindo. Hombres jóvenes. Yair. Utilizan el clarinete y la tambora. Hay un par de señores que fabrican la tambora.

6. JOROPO EN LOS LLANOS LEDA FERNÁNDEZ

En los llanos de Colombia en el departamento de Casanare se encuentra la familia de Leda, una reconocida bailarina de joropo, ganadora de varios premios nacionales. Sus hermanos fabrican la bandola y el harpa, dos de los instrumentos principales de la música llanera y esenciales para este baile tradicional. Leda creó la academia Fundación Gavilán que rescata la tradición del joropo y trabaja actualmente con el joropo moderno, logrando articular lo tradicional con las nuevas formas.

7. ÁLVARO SUESCA Y LA MISA CARRANGUERA

Don Álvaro Suesca (65) es un reconocido cantautor de música tradicional carranguera del altiplano cundiboyacense. En 1989, se presentó como comparsa familiar y campesina en las fiestas de fin de año de su pueblo Tuta, Boyacá, y tal fue el recibimiento de sus paisanos, que entonces fundó muy en serio El Pueblo Canta, agrupación carranguera que ahora reúne a tres generaciones de su familia: Danny Leonel Suesca: hijo, 37 años, guitarra, coros y arreglos. Sacerdote. Edixon Julián Suesca: hijo, 42 años, tiple y coros. Ingeniero. Andrés Julián Suesca: nieto, 18 años, percusión: chucho, pandereta, guacharaca. Álvaro Suesca: 65 años, director, compositor, requinto, dulzaina, primera voz.

Don Álvaro ha compuesto más de 130 canciones. La agrupación ha ganado tres veces el Festival Mono Núñez en la modalidad de Mejor Expresión Autóctona y Mejor Conjunto Mixto, y ha representado a Colombia en países como EEUU, Venezuela, Ecuador, entre otros. Mariela Niño (64), esposa de don Álvaro, es bailarina de carranga en el grupo de danzas de Tuta. Sus 'nietos cantores' son las voces del coro de la "misa carranguera" que hace Danny Suesca. Familiares de ancestros campesinos que echaban coplas, tocaban tiples y dulzainas en las labores del campo de la vereda La Hacienda.

8. YAPURUTÚ CURRIPACO

Yapurutu - Flautas de agua. Fernando Lopez. 83 años. Abuelo curripaco y curandero del pueblo de Inirida. Su hijo Jose que está heredando el conocimiento. Ir a la comunidad del Atabapo. Y sus familiares que nos mostrarán su música. Buscar los materiales en la selva, se fabrican en su casa. Esta lastimado de la pierna por lo cual no puede bailar muy bien, pero lo hace con esfuerzo. La fiesta de Daukuri es la representación de la danza. Las Yapurutu se tocan de a dos, el mayor y el menor, y hay unas melodías ancestrales. Hay 5 piezas para interpretar. Este instrumento está ligado a su dios y la cosmogonía, de donde sale su pueblo, donde murui cubai, nace una palma donde salió la primera flauta. Los

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 17 de 24

petroglifos en el Coco, es una ciudad de peces, la casa de Amarru. Ella se roba los instrumentos de poder, y ahí comienza la guerra entre hombres y mujeres y por esto a ellas no las dejan participar en los bailes. Tocan con carrisos que son como sampollas y se tocan de a 6 y con maracas. El sentido de la música es muy grupal, muy de reunión, la música no se hace sola sino en comunidad. Fernando ha hecho resistencia desde siempre, enfrentó a Muller y a ella le tocó dejarlo ser. De los pocos que quedan que aún practican sus rituales. Hace llover, hace caer truenos. La mitad de su familia está completamente evangelizada y lo ven a él como un brujo. En la piedra de Maviso había una base militar pero la quitaron porque es un lugar de poder. Ahí Cubay enseñó la obediencia y hay petroglifos pintados.

9. CHIRIMÍA YANAONA

En el Macizo Colombiano, la estrella hídrica más importante del país, el resguardo indígena Río Blanco es considerado el epicentro de la chirimía yanaona. Allí, según Dumar Palechor, director de la escuela artística del resguardo, hay dos proyectos musicales que llaman la atención por estos días: uno, Raíces Florestañas, grupo de la parte alta de la montaña y a los pies del volcán Sotará, que le ha puesto más ritmo y "sabor" al bambuco tradicional de grupos como los Juchiri; y dos, los muchachos del grado 11 de la institución de Pueblo Quemao, que le han añadido voz a la música instrumental y han integrado por fin a las mujeres en la interpretación de sus flautas, tambores, redoblantes, maracas y charrascas. Las dos chirimías tienen su grupo de danzas y su fabricante de flautas.

10. DANZANTES DE MALES

En Córdoba, al sur de Nariño, hay dos bailes tradicionales producto del sincretismo cultural y religioso entre los indígenas pastos y los españoles. El primero, los *Danzantes de Males*: un mix carnavalesco de celebraciones entre el Inti Raymi (en honor al sol) y las fiestas católicas del patrono San Juan. El segundo, conocidos como *Los Sanjuanés*: un baile colonial que surge como parodia o burla a los conquistadores españoles, que atropellaron reiterada y especialmente a las mujeres de los indígenas. Tal vez por esto quienes bailan son exclusivamente los hombres —en los dos grupos—, y la mitad de ellos feminizan sus atuendos con faldas, flores, lentejuelas, y hasta cabellos de sus amadas. Octubre, fiestas patronales. No se sabe todavía, pero se haría más íntimo entonces.

En la época colonial, los españoles se embriagaban con chicha y terminaban violando a las mujeres indígenas del sur de Nariño. Cansados de sus atropellos, los hombres deciden unirse y vestirse con las ropas típicas de sus parejas y, una vez llegada la noche, los esperan después de la fiesta y los sorprenden, los castran y los matan, convirtiéndose esto en un símbolo de resistencia y valentía indígena en toda la región. Desde entonces, liberados del yugo español pero adaptados a las fiestas patronales de San Pedro, un grupo de más o menos 30 hombres sale como comparsa para emular aquella osadía: se tejen trenzas y se disfrazan de nuevo, bailan en parejas y convocan por las calles a las familias, todo al ritmo de tambores, redoblantes, flautas y guacharacas, y se mandan a hacer unas máscaras que les han dado su nombre: Las Mogigangas de Funes, una tradición que se renueva por herencia o por penitencia religiosa.

La cobertura es amplia y abarca fundamentalmente los territorios de Canal Trece, al igual que algunos territorios imprescindibles como el litoral pacífico y la comunidad afro que lo habita. En la escogencia de estas historias se han priorizado las culturas más ancestrales y se ha tenido el cuidado de que se vean representadas distintas regiones y tradiciones. Con esta serie, se busca contribuir al registro audiovisual documental de tradiciones que, en tanto expresiones de culturas vivas y cambiantes, mutan y se adaptan a las nuevas condiciones del tiempo. Su registro constante, entonces, se hace necesario para entender y dejar constancia de sus evoluciones. Comunicar las tradiciones y los desafíos de estas comunidades, que a nivel social, económico y cultural enfrentan incontables amenazas, es una parte fundamental para la conservación del patrimonio cultural de Colombia y el mundo.

A. Premisa

Originarios es una Oda a las tradiciones de los pueblos originarios. Los realizadores somos un medio, le damos voz a los pueblos tradicionales para que nos enseñen sus tradiciones y nos comuniquen sus preocupaciones.

B. Enfoque

Queremos adentrarnos en las prácticas y los rituales tradicionales, presenciar los procesos que llevan a ellos para que los espectadores vean cada paso, conozcan a los personajes y sus entornos, creen vínculos de empatía y cultiven su curiosidad y respeto por estas comunidades y sus rituales. El ejercicio, consiste en una observación y una escucha atenta de lo que los pueblos quieren transmitir. El resultado es una Oda a las prácticas tradicionales, una enseñanza.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 18 de 24

C. Fotografía y tratamiento visual

“Originarios: danzas y músicas ancestrales” es una serie que se inclina por la contemplación y la observación. Es un documental inmersivo, que incluye entrevistas a los personajes principales y se enfoca en seguir los procesos prácticos y observar el paisaje. En la realización se hará énfasis en el viaje, en el seguimiento cercano de los personajes principales, la observación minuciosa de los procesos, y al papel que el ambiente y el paisaje desempeñan en la vida de las comunidades que se visitarán. El paisaje es a fin de cuentas parte integral del espíritu de las comunidades, es el territorio que les permite mantenerse en pie, que les da los insumos para vivir, es un personaje viviente.

Cada capítulo se graba con dos cámaras y dron e incluye tomas aéreas, *timelapses*, y pone un alto énfasis en la fotografía. Desde su concepción, cada plano está cuidadosamente compuesto, y cada secuencia es minuciosamente construida para que la historia se cuente de manera fluida e interesante. Elementos fundamentales de la propuesta visual son los registros en plano cenital de los objetos principales relacionados con las prácticas, los retratos de todos los personajes y el juego con velocidades de reproducción, entre cámara lenta y normal.

Se contempla en la propuesta el uso de cámaras 360 para también desarrollar videos de realidad virtual. De los formatos largos de 24 minutos se extraerán videos cortos y fotografías para construir una biblioteca de elementos transmediales que puedan distribuirse en diferentes medios digitales.

Montaje

El ritmo de la edición es pausado, aunque no letárgico. Se buscan siempre tomas de los personajes en acción, explicando los procesos de principio a fin. La narrativa está dada por estos procesos, que generalmente se abordarán de manera lineal.

Música

Está inspirada en sonidos rituales de comunidades tradicionales. Las piezas son, en su mayoría, de formato acústico y electrónico, con instrumentos y ritmos característicos de cada zona, integrados a sonidos más contemporáneos y electrónicos.

Gráfica

La línea gráfica es austera. Se basa en la construcción de símbolos inspirados en las materias primas que se usan en las comunidades. Tanto los mapas como los títulos usan estos símbolos, buscando preservar la unidad de estilo en todos los componentes de la serie.}

D. Estrategia multiplataforma

Creemos que la mejor manera de darle a Originarios la difusión que se merece es a través de cuentas de Instagram, Facebook y Youtube, coordinadas con las redes del canal para aunar esfuerzos. Por capítulo, pensamos desarrollar un paquete integral de:

- Fotografías
- Gráficas
- Cápsulas de video 2d y 360
- Mapas
- Infografías
- Audios

Con énfasis en Instagram, la red social con mayor crecimiento en la actualidad, la idea es aprovechar la interfase de este canal para desarrollar una entrega tipo “lienzo multimedia” por capítulo, que a su vez integre las distintas piezas mencionadas anteriormente. La ventaja de este tipo de narrativa es que, a nivel panorámico, nos permite generar una pieza narrativa general por capítulo, visualmente sugerente e informativa; y a su vez, dividirla en distintas partes o entregas con distintos formatos de contenido. En nuestro caso, fotografías, gráficas, videos, infografías, mapas y audios.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 19 de 24

Aquí algunas referencias de plantillas tipo “lienzo”:

Dos excelentes referentes colombianos de este tipo de narrativa son:

https://www.instagram.com/fundacion_etnollano/?igshid=1cluvsnrz9do8

<https://www.instagram.com/sextima.co/?igshid=4brxiuzo1v78>

Esta acción, que a la vez hará de campaña promocional de la serie, contará con una campaña de difusión y pauta segmentada según edad y región de acuerdo con la audiencia de interés del canal. Igualmente, con una gestión elocuente en redes sociales encaminada a posicionar nuestra serie.

Algunos ejemplos de nuestra gestión en redes:

<https://www.instagram.com/mutanteorg/>

<https://www.instagram.com/nacionrevelada/>

Por otro lado, creemos que la experiencia inmersiva, a través de videos 360 de cada comunidad, puede ser una estrategia transmedial para ampliar la difusión de los saberes recogidos en las series más allá de las pantallas tradicionales. Consideramos que en una era donde queremos ver de cerca diferentes perspectivas culturales, la experiencia VR es un vehículo interesante para los jóvenes, para obtener un punto de vista desde adentro de las culturas; esto, creemos, conduce a una mayor comprensión de las culturas y sus prácticas ancestrales.

Referencias de Video 360

Cazadores con halcones: <https://www.facebook.com/watch/?v=2405416776138606>

Papua Nueva Guinea: <https://www.facebook.com/watch/?v=2230532196960399>

Por último, nuestra propuesta está concebida para que los elementos transmediales tengan un ciclo de navegación, es decir, que cada elemento lleve a las otras experiencias y eventualmente a los capítulos en sí. El objetivo es generar los insumos para poder crear este gran universo Originarios que, justamente, no sea estático, sino que entable una comunicación bilateral con sus audiencias.

E. Tratamiento de personajes principales

Los personajes principales de nuestra serie son sabi@s portadores del conocimiento ancestral y jóvenes que, en las situaciones más afortunadas, quieren hacer perdurar este conocimiento. A través de ellos entendemos la importancia de sus tradiciones y de los valores que defienden como culturas tradicionales en muchos sentidos opuestas a las occidentales. La idea es convivir con ellos durante el tiempo de visita a la comunidad, estar cerca a ellos mientras preparan los elementos necesarios para ejecutar el ritual en cuestión, hacer un seguimiento, entablar una amistad, profundizar en el nivel de confianza, estilo *verité*.

Por un lado, están las situaciones relacionadas con la danza y la música. Por ejemplo, la consecución de la materia prima para instrumentos y atuendos, maquillajes; la fabricación de instrumentos, los ensayos para la danza, la eventual celebración de la danza. Haríamos un seguimiento de los personajes durante todo ese proceso para atestiguar en la mayor medida posible su experiencia.

Al final de la serie hemos entendido diferentes aspectos de la vida de nuestros personajes, hemos experimentado con ellos algunos días de sus vidas y a través de ellos hemos conocido mejor a sus comunidades. Hemos generado, como hemos dicho, vínculos de empatía que han hecho de ellos personajes entrañables, y de sus desafíos (quisiéramos), desafíos nuestros (del público) también.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 20 de 24

5. PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN MEDIO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

La realidad que está viviendo el país exige tener en cuenta la emergencia sanitaria en la producción de todos los componentes del proyecto. El proponente deberá presentar un protocolo de producción cuya ejecución es completamente necesaria para proteger la vida y prevenir posibles contagios. Este protocolo debe, como mínimo, respetar las normativas vigentes incluidas en la resolución 666 de 2020: “por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19”. Además de lo establecido en la resolución 597 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para majo y control del riesgo COVID-19 en las diferentes actividades de industrias culturales, radio, televisión y medios de comunicación detalladas en la Clasificación Internacional Industria Uniforme CIIU 59, 62 y 90”

A manera de ejemplo, se anexa un documento (Anexo 3) que puede servir como punto de partida para que cada casa productora presente un protocolo propio de bioseguridad. Este protocolo, además de cumplir la normativa vigente, debe adecuarse a las necesidades del proyecto y debe ser de obligatorio cumplimiento.

6. CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA

Conceptuales y/o narrativas

- Todos los componentes del proyecto, desde la serie hasta sus ramificaciones transmediales, deben manejar un formato de *storytelling*. La conexión con la audiencia debe construirse desde los personajes, desde las emociones y las historias, y se debe evitar la entrega fría de información.
- Aunque cada capítulo de la serie tenga un arco independiente, todos tendrán una coherencia conceptual, narrativa y estética y se integrarán como un todo.
- En las producciones de Canal Trece se valoran las conexiones orgánicas y coherentes entre la región, la ciudad y el mundo. Se trata de comunicar a la audiencia que fenómenos aparentemente locales también pueden expresar realidades globales, y que muchas veces las problemáticas macro producen efectos a nivel regional. Esto, además de abrir la posibilidad de identificarse con los protagonistas de las historias, permite la construcción de historias universales.
- Cada uno de los componentes del proyecto debe tener una estructura y una coherencia propias, y así mismo debe responder a la línea general de todo el proyecto en cuanto a lo estético, lo audiovisual y lo sonoro, para conformar una unidad narrativa de conjunto. Por lo tanto, el desarrollo del proyecto debe considerarse como un trabajo en equipo que articula de manera coherente sus diferentes partes. El diálogo y la construcción conjunta deben ser los pilares para el desarrollo de todos los componentes de la serie.

Técnicas u operativas

- El diseño de producción debe contemplar como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2020.
- El canal designará una mesa delegada, conformada por supervisor y apoyos a la supervisión, la cual hará el seguimiento del proyecto en sus diferentes etapas (preproducción, producción y posproducción) y revisará las entregas (parciales y final) de los materiales audiovisuales y la documentación correspondiente.
- En el flujo de trabajo y el cronograma es indispensable considerar tiempos para juntas creativas y de producción con la mesa delegada del Canal. También se deben incluir tiempos para que en estas reuniones se hagan ajustes de producto y revisiones de las diferentes entregas de material audiovisual.
- En el diseño de producción se debe tener en cuenta que, hasta que el guion o el *storyboard* del primer capítulo (capítulo piloto) no sea aprobado por el canal, no se podrá continuar con los siguientes capítulos.
- Es fundamental que los miembros del equipo de trabajo propuesto por la casa productora cumplan con los perfiles solicitados por el canal. TEVEANDINA LTDA tiene la potestad de aprobar el equipo y/o solicitar un cambio de perfil en caso de ser necesario.
- La serie completa debe entregarse quince (15) días hábiles antes de la fecha de finalización del contrato; a partir de ese momento comenzará la etapa de revisión final de entregables.
- Es necesario contemplar el valor de adquisición de material de archivo, en caso de que el proyecto requiera dicho insumo. Así mismo, se deben tramitar los derechos fonográficos y de sincronización de la música comercial utilizada en el proyecto, tanto para TV como para medios digitales, ante ACODEM

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 21 de 24

(Asociación Colombiana de Editoras de Música), y los demás derechos que puedan aplicar. En todos los casos, el productor o la casa productora entregará a Canal Trece el formato de modelo de autorización o *release* oficial del canal con derechos de emisión y publicación para todas sus plataformas y usos en Colombia y el exterior, así como para los medios públicos del país.

- h) El presupuesto debe contar con licencias, derechos de imagen y propiedad intelectual para la transmisión del contenido en el Canal, en su plataforma digital y en sus redes sociales, de manera ilimitada universal y a perpetuidad.

ANEXO 2 FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES
--

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ENTREGA DEL PROYECTO AL CANAL

La entrega del material finalizado debe hacerse en dos Discos Duros con puerto USB 3.0 y configurado para PC Y MAC particionado en formato EXFAT, esto con el fin de que la información se pueda trabajar en equipos con sistema operativo Windows y Apple. Cada disco debe estar debidamente marcado y debe adjuntarse una relación de entrega que indique el contenido de cada uno. En este caso disco 1 (original) disco 2 (copia espejo).

Los discos deben contener todos los componentes realizados durante la ejecución del contrato. Se hace referencia a los *masters* de emisión, piezas transmisionales, documentos del proyecto y en general todos los entregables acordados.

Es importante tener en cuenta que las piezas audiovisuales descritas anteriormente deberán hacer bajo los parámetros descritos a continuación.

ENTREGA CAPÍTULOS A PROGRAMACIÓN

PARÁMETROS TÉCNICOS

CODEC DE EXPORTE PARA EL SERVIDOR (audio y video):

VIDEO:

Material HD

Contenedor: .MOV

Codec: XDCAM 4 2 2 a 50MB/S (1080i60)

Resolución: 1920 X 1080i, 29,97 fps

Nivel de audio: -12 dBfs

Frecuencia de muestreo: 48 KHz

Sound Setting: Linear PCM estereo, sample size 16 bits

NTSC max 100ire y mínimo 7.5 ire de pedestal

Niveles de video, máximos al 110%, y mínimos al 90% según monitor de forma de onda.

Niveles de pedestal en 0 para nivel de negros, nunca superior a 7.5 IRES.

La saturación de croma en 100 IRES.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 22 de 24

NTSC max 100ire y mínimo 7.5 ire de pedestal

Nivel de audio: -12 dBfs

Frecuencia de muestreo: 48 KHz

Sound Setting: Linear PCM stereo, sample size 24 bits

Audio:

Mezcla full canal 1 estéreo

Mezcla full canal 2 estéreo

- Importante que las voces principales sean Claras, nítidas y el ambiente no sobrepase el nivel de las voces principales.

HD PISTA INTERNACIONAL:

Debe entregarse un directorio por separado por cada capítulo que contenga el video exportado y cada uno de los canales de audio igualmente exportado por separado. Todos deben tener la misma duración la cual debe ser igual a la duración del archivo de video.

Formatos: Extensión .mov

Codec: XDCAM 50 Mb/s

FrameRate: 29,97 fps

Muestreo Audio: Linear PCM 48Khz – 16Bits

Resolución: 1920x1080i

Relación Aspecto: 16:9

Canales Audio: 4 Canales estéreo

C1: Audio Presentaciones + Testimonios + Locución

C2: VoiceOver Traducción o doblaje -Dejar el canal en caso futuro de

Requerir hacer traducción o doblaje***

C3: Música graficación + Musicalización programa

C4: Sonido ambiente + Diseño sonido + Efectos

ENTREGA CÁPSULAS A DIGITAL

Versión 1 HD

Formato: Extensión .mov

Códecs: H264, ACC, Timecode

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 23 de 24

FrameRate:	29,97 fps
Muestreo Audio:	ACC 48Khz – 24Bits
Resolución:	1920x1080i
Relación Aspecto:	16:9
Canales Audio:	1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla

2. DOCUMENTOS ENTREGABLES DEL PROYECTO

Las entregas por hito deberán hacerse en físico y en cd para dejar la correspondiente copia de lo entregado.

1. Capítulos del 1 al 10 masterizados, de acuerdo con requerimientos técnicos y aprobados previamente por el canal (Full HD .mov y .mp4). Ver condiciones técnicas en el primer punto de este documento.
2. Cabezote de la serie.
3. *Trailer* de 3 minutos de acuerdo con requerimientos técnicos

Condiciones técnicas de cabezote y *trailer* :

- a. Formato: Extensión .mp4 códec H264 + PRORESS 422
 - b. Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits
 - c. Número de cuadros: 29.97
 - d. Resolución: 1920x1080i
 - e. Relación de aspecto: 16:9
 - f. Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla
4. Paquete gráfico- Asetts gráficos con las siguientes características técnicas:
 - a. Proyecto – Logo de del programa archivo vectorial en formato .ai (illustrator) y proyecto after con sus respectivos enlaces gráficos.
 - b. Logo del programa en curvas formato PSD, por capas, editable. En positivo y negativo.
 - c. Barra de créditos en curvas
 - d. Todos aquellos adicionales que la casa productora realice
 - e. Fuentes tipográficas en formato otf o ttf
 5. Música del programa en original en formato nativo (o en alta) ya sea AIFF o WAV y los tracks de la mezcla final por separado como la mezcla final
 6. Productos transmedia de acuerdo con requerimientos técnicos y aprobados previamente por el canal
 - Piezas de difusión en Instagram, Facebook y Youtube.
 - Fotografías.
 - Gráficas.
 - Cápsulas de video 2d y 360.
 - Mapas.
 - Infografías.
 - Audios.
 - Lienzo multimedia por capítulo, que a su vez integre las distintas piezas mencionadas anteriormente.
 - Videos 360 de cada comunidad.
 7. Libro de producción que contenga los siguientes documentos en los formatos de Canal Trece:
 - A. Ficha técnica general del proyecto
 - B. Propuesta narrativa y de estilo ajustada
 - C. Modelo operativo del proyecto

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F38
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO MINUTA DE CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	Fecha: 23/07/2020 Página: 24 de 24

- D. Ficha de investigación general y mapa temático
- E. Fichas de investigación por capítulo (1-10)
- F. Guía de montaje cada capítulo (1 al 10)
- G. Plan de rodaje
- H. Transcripción en *word* de cada capítulo
- I. Ficha de capítulo – Formato del Canal
- J. Relación de los *releases* de autorización de uso de imagen, anexas los documentos soporte en digital.
- K. Relación de material de archivo, fotografías de terceros u otros usado en cada capítulo; anexar la autorización de uso del material por capítulo en digital y físico.
- L. Relación de las piezas musicales por capítulo; anexar los soportes de todos los contratos, cesiones, licencias y autorizaciones para el uso de mismas, entregarlas en digital.
- M. Relación de cualquier documento relacionado con licencias, anexar los documentos soporte en digital.
- N. Base de datos con teléfono, dirección, celular, correo electrónico que incluya autorización manejo de datos, de acuerdo con la ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales – Habeas Data en Colombia. Organizada así:
 - Base de datos equipo humano de preproducción, producción y postproducción
 - Base de datos de locutores de las voces de personajes principales y secundarios
 - Base de datos de proveedores

3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE GRABACIÓN

Corresponde a los parámetros técnicos y de calidad que se requieren en emisión:

CÓDEC DE EXPORTE PARA EL SERVIDOR (audio y video):

Video:

Material HD

Contenedor: .MOV

Codec: XDCAM 4 2 2 a 50MB/S (1080i60)

Resolución: 1920 X 1080i, 29,97 fps

Niveles de video: máximos al 110%, y mínimos al 90% según monitor de forma de onda. Niveles de pedestal en 0 para nivel de negros, nunca superior a 7.5 IRES. La saturación de croma en 100 IRES.

NTSC max 100ire y mínimo 7.5 ire de pedestal

Nivel de audio: -12 dBfs

Frecuencia de muestreo: 48 KHz

Sound Setting: Linear PCM stereo , sample size 24 bits

Audio:

Mezcla full canal 1 estéreo

Mezcla full canal 2 estéreo



RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

FORMATO 2
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo Pedro Samper Murillo en mi calidad de Representante Legal de la Luminante Films SAS (Nombre de la empresa, entidad), con NIT 901361684-4, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil:

En todos los casos el adjudicatario deberá presentar a Canal Trece, un (1) perfil para cada rol, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en el cargo.

El proponente que resulte **ADJUDICATARIO DEL PROCESO** posterior a la firma del contrato deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el **Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica**, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido.

Productor(a) general:

Formación	Experiencia
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en preproducción, producción y posproducción de proyectos audiovisuales.	Mínimo 5 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en proyectos audiovisuales como productor de documentales, <i>docurealities</i> , proyectos transmedia, productor(a) general, productor delegado en canales de televisión o productoras de televisión. La ejecución de los proyectos debe estar dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Director(a) general:

Formación	Experiencia
------------------	--------------------

**RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022**

Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en desarrollo, preproducción, producción y posproducción de proyectos	Mínimo 5 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en proyectos audiovisuales como director de documentales, <i>docurealities</i> y/o proyectos transmedia
--	---

Jefe(a) de contenido /guionista:

Formación	Experiencia
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines, con conocimientos en diseño, preproducción y dirección y posproducción de proyectos.	Mínimo 5 años de experiencia en diseño y escritura de proyectos audiovisuales, jefatura o coordinación de equipos creativos, que sea capaz de garantizar la coherencia conceptual, el diseño del mapa temático y la construcción de estructuras narrativas claras, sólidas y efectivas en los proyectos a su cargo. Debe acreditar experiencia de trabajo en proyectos documentales, <i>docurealities</i> y/o proyectos transmedia.

Director(a) de fotografía:

Formación	Experiencia
Profesional y/o tecnólogo en Cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad, carreras afines y/o estudios especializados en fotografía en movimiento.	Mínimo 5 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en proyectos audiovisuales para televisión y/o pantallas digitales, como director de fotografía de documentales, <i>docurealities</i> y/o proyectos transmedia. Debe adjuntar <i>reel</i> actualizado.

Jefe de posproducción-editor

Formación	Experiencia
------------------	--------------------

RELACIÓN DE FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2022

Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en edición y/o finalización de proyectos audiovisuales.	Mínimo 3 años de experiencia certificable anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en proyectos audiovisuales como jefe de posproducción-editor de documentales, <i>docurealities</i> y/o proyectos transmedia. Debe adjuntar <i>reel</i> actualizado.
--	---

Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

Nota 2: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

Nota 3: La Entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.

Atentamente,

EMPRESA: Luminante Films SAS

REPRESENTANTE LEGAL: Pedro Samper Murillo

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 11.275.191

FIRMA: 

1. PRESUPUESTO DETALLADO



PROPONENTE:	Luminante Films SAS
NOMBRE DEL PROYECTO:	Guardaparques voluntarios
FECHA DE LA OFERTA:	26 de Abril de 2022
VALIDEZ DE LA OFERTA:	6 meses

RESUMEN PRESUPUESTAL		
CONCEPTO		COSTO TOTAL
1	DESARROLLO	\$14,100,000
2	PREPRODUCCIÓN	\$27,000,000
3	PRODUCCION Y RODAJE	\$152,320,000
4	POSTPRODUCCIÓN	\$52,400,000
SUBTOTAL PROYECTO:		\$245,820,000
GESTION DE PRODUCCIÓN (X%):		8% \$19,665,600
IMPREVISTOS (X%):		5% \$12,291,000
TOTAL PROYECTO TRANSMEDIA:		\$277,776,600
IVA (19%):		19% \$52,777,554
GRAN TOTAL:		\$330,554,154

1	DESARROLLO	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
1.1	EQUIPO DE DESARROLLO				
1.1.1	Director	Capítulo	4	\$1,000,000	\$4,000,000
1.1.2	Productor	Capítulo	4	\$300,000	\$1,200,000
1.1.3	Investigador	Capítulo	4	\$350,000	\$1,400,000
1.1.4	Guionista		0	\$0	\$0
1.1.5	Transcripciones		0	\$0	\$0
1.2	DERECHOS				
1.2.1	Derechos música original (composición y producción temas originales y música incidental)	Piezas	2	\$2,000,000	\$4,000,000
1.2.2	Derechos música sincronización		0	\$0	\$0
1.2.3	Derechos Imágenes archivo (fotografías y/o video)			\$0	\$0
1.2.4	Derechos temas musicales existentes (stock)	Piezas	4	\$500,000	\$2,000,000
1.3	SEGURIDAD				
1.3.1	Pólizas y garantías	Garantía	1	\$500,000	\$500,000
1.3.2	Bioseguridad COVID	Capítulo	4	\$250,000	\$1,000,000
SUBTOTAL DESARROLLO:				\$4,900,000	\$14,100,000

2	PREPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
2.1	PERSONAL DIRECCIÓN				
2.1.1	Director(es)		4	\$1,650,000	\$6,600,000
2.1.2	Asistente de dirección		4	\$1,000,000	\$4,000,000
2.1.3	Jefe contenidos/guion		4	\$1,000,000	\$4,000,000
2.1.4	Continuista (Script)		0	\$0	\$0
2.1.5	Foto fija		0	\$0	\$0

2.2	PERSONAL PRODUCCIÓN			
2.2.1	Gerente de producción	4	\$1,500,000	\$6,000,000
2.2.2	Productor de línea	0	\$0	\$0
2.2.3	Asistente(s) de producción	4	\$1,000,000	\$4,000,000
2.2.4	Productor de campo	4	\$350,000	\$1,400,000
2.2.5	Asistente(s) de producción de campo	0	\$0	\$0
2.2.6	Tallerista de Bitácora	1	\$1,000,000	\$1,000,000
2.3	PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA			
2.3.1	Director de fotografía	0	\$0	\$0
2.3.2	Gaffer	0	\$0	\$0
2.4	PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE			
2.4.1	Director de arte	0	\$0	\$0
2.4.2	Productor de Arte	0	\$0	\$0
2.4.3	Asistente de Arte	0	\$0	\$0
2.5	CASTING Y SCAUTING			
2.5.1	Pruebas de Casting - Call to back	0	\$0	\$0
2.5.2	Búsqueda de Locaciones	0	\$0	\$0
2.5.3	Equipo de grabación	0	\$0	\$0
2.6	LOGISTICA			
2.6.1	Transporte personas y carga terrestre	0	\$0	\$0
2.6.2	Transporte personas y carga aéreo nacional	0	\$0	\$0
2.6.3	Combustibles y parqueaderos	0	\$0	\$0
2.6.4	Alimentación	0	\$0	\$0
2.6.5	Alojamiento equipo participantes	0	\$0	\$0
2.6.6	Comunicaciones	0	\$0	\$0
2.6.7	Radios	0	\$0	\$0
2.6.8	Enfermería y primeros auxilios	0	\$0	\$0
2.6.9	Seguridad	0	\$0	\$0
2.6.10	Cafetería	0	\$0	\$0
2.6.11	Aseo, baños portátiles	0	\$0	\$0
SUBTOTAL PREPRODUCCIÓN:			\$7,500,000	\$27,000,000

3	PRODUCCIÓN Y RODAJE	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
3.1	PERSONAL DIRECCIÓN				
3.1.1	Director(es)	Capítulo	4	\$5,250,000	\$21,000,000
3.1.2	Asistente de dirección	Capítulo	4	\$2,000,000	\$8,000,000
3.1.3	Continuista (Script)		0	\$0	\$0
3.1.4	Foto fija		0	\$0	\$0
3.2	PRODUCTORES				
3.2.1	Gerente de producción	Capítulo	4	\$3,750,000	\$15,000,000
3.2.2	Productor de línea		0	\$0	\$0
3.2.3	Asistente(s) de producción	Capítulo	4	\$1,000,000	\$4,000,000
3.2.4	Productor de campo	Capítulo	4	\$2,800,000	\$11,200,000
3.2.5	Asistente(s) de producción de campo		0	\$0	\$0
3.3	ELENCO				
3.3.1	Protagonistas		0	\$0	\$0
3.3.2	Secundarios		0	\$0	\$0
3.3.3	Antagonico		0	\$0	\$0
3.3.4	Figurantes		0	\$0	\$0
3.3.5	Extras		0	\$0	\$0
3.3.6	Personajes entrevistados		0	\$0	\$0
3.4	PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA				
3.4.1	Director de fotografía	Capítulo	4	\$3,850,000	\$15,400,000
3.4.2	Foto Fija y Transmedia	Capítulo	4	\$1,500,000	\$6,000,000
3.4.3	Asistente de cámara I (foquista)		0	\$0	\$0

3.4.4	Asistente de cámara II		0	\$0	\$0
3.4.5	Técnico de imagen digital (DIT)		0	\$0	\$0
3.4.6	Luminotécnico (Gaffer)		0	\$0	\$0
3.4.7	Asistente de luces I		0	\$0	\$0
3.4.8	Electricista		0	\$0	\$0
3.5	PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE				
3.5.1	Director de arte		0	\$0	\$0
3.5.2	Asistente de arte		0	\$0	\$0
3.5.3	Escenógrafo		0	\$0	\$0
3.5.4	Equipo de elaboración de escenografías		0	\$0	\$0
3.5.5	Ambientador		0	\$0	\$0
3.5.6	Asistente(s) de ambientación		0	\$0	\$0
3.5.7	Utilero		0	\$0	\$0
3.5.8	Asistente(s) de utilería		0	\$0	\$0
3.5.9	Diseñador de vestuario		0	\$0	\$0
3.5.10	Vestuarista		0	\$0	\$0
3.5.11	Asistente(s) de vestuario		0	\$0	\$0
3.5.12	Maquillador		0	\$0	\$0
3.5.13	Asistente(s) de maquillaje		0	\$0	\$0
3.6	PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO				
3.6.1	Sonidista		0	\$0	\$0
3.6.2	Microfonista		0	\$0	\$0
3.6.3	Asistente de sonido		0	\$0	\$0
3.6.4	Ingeniero de Sonido		0	\$0	\$0
3.6.5	Ingeniero de Sonido		0	\$0	\$0
3.6.6	Asistente de sonido		0	\$0	\$0
3.7	EQUIPOS DE FOTOGRAFIA				
3.7.1	Alquiler Cámara y accesorios (gopro y drone incluidos)	Días	28	\$800,000	\$22,400,000
3.7.2	Alquiler óptica y accesorios	Días	28	\$200,000	\$5,600,000
3.7.3	Alquiler paquete de luces y grip		0	\$0	\$0
3.7.4	Alquiler otros equipos (grúas, jibs, dollies, cabezas, camera car, monturas vehículos, otros)		0	\$0	\$0
3.7.5	Alquiler planta o generador		0	\$0	\$0
3.7.6	Tarjetas de almacenamiento		0	\$0	\$0
3.7.7	Discos duros u otros medios de almacenamiento		0	\$0	\$0
3.7.8	Compras misceláneas de rodaje, accesorios y materiales	Capítulos	4	\$350,000	\$1,400,000
3.8	EQUIPOS DE SONIDO				
3.8.1	Alquiler paquete de sonido (Raider Tecnico)	Días	28	\$100,000	\$2,800,000
3.8.2	Compras misceláneas de sonido		0	\$0	\$0
3.9	MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO				
3.9.1	FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.)		0	\$0	\$0
3.9.2	Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena)		0	\$0	\$0
3.9.3	Compras y alquileres escenografía		0	\$0	\$0
3.9.4	Compras y alquileres utilería		0	\$0	\$0
3.9.5	Compras y alquileres vestuario		0	\$0	\$0
3.9.6	Compras y alquileres maquillaje		0	\$0	\$0
3.9.7	Lavandería		0	\$0	\$0
3.10	LOCACIONES				
3.10.1	Alquiler de locaciones		0	\$0	\$0
3.10.2	Reparación y daños en locaciones		0	\$0	\$0
3.10.3	Permisos (PUFA)		0	\$0	\$0
3.11	LOGISTICA				

3.11.1	Transporte personas y carga terrestre	Día	32	\$350,000	\$11,200,000
3.11.2	Transporte personas y carga aéreo nacional	Tiquete	20	\$750,000	\$15,000,000
3.11.3	Combustibles y parqueaderos		0	\$0	\$0
3.11.4	Alimentación	Día por pax	104	\$90,000	\$9,360,000
3.11.5	Alojamiento equipo participantes	Día por pax	44	\$90,000	\$3,960,000
3.11.6	Comunicaciones		0	\$0	\$0
3.11.7	Radios		0	\$0	\$0
3.11.8	Enfermería y primeros auxilios		0	\$0	\$0
3.11.9	Seguridad		0	\$0	\$0
3.11.10	Cafetería		0	\$0	\$0
3.11.11	Aseo, baños portátiles		0	\$0	\$0
SUBTOTAL PRODUCCIÓN Y RODAJE:				\$22,880,000	\$152,320,000

4	POSTPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
4.1	EDICIÓN				
4.1.1	Editor conceptual	Capítulo	4	\$3,500,000	\$14,000,000
4.1.2	Edición o montaje	Capítulo	4	\$2,500,000	\$10,000,000
4.1.3	Asistente de edición I	Capítulo	4	\$1,000,000	\$4,000,000
4.1.4	Alquiler de equipos de edición		0	\$0	\$0
4.1.5	Coordinador de postproducción	Capítulo	4	\$1,000,000	\$4,000,000
4.1.6	Digitalización o escaner en alta resolución		0	\$0	\$0
4.1.7	Restauración y limpieza		0	\$0	\$0
4.2	FINALIZACIÓN				
4.2.1	Conformación		0	\$0	\$0
4.2.2	Colorización	Capítulo	4	\$800,000	\$3,200,000
4.2.3	Efectos visuales		0	\$0	\$0
4.2.4	Composición (diseño de títulos, graficas y créditos)	Capítulo	4	\$600,000	\$2,400,000
4.2.5	Subtitulaje	Capítulo	4	\$800,000	\$3,200,000
4.2.6	Close Caption	Capítulo	4	\$400,000	\$1,600,000
4.3	SONIDO (incluye película y tráiler)				
4.3.1	Montaje/edición de sonido	Capítulo	4	\$1,500,000	\$6,000,000
4.3.2	Grabación y edición foley (incluye artista y sala)		0	\$0	\$0
4.3.3	Sala edición de audio		0	\$0	\$0
4.3.4	Mezcla final		0	\$0	\$0
4.3.5	Pista Internacional		0	\$0	\$0
4.4	ANIMACIÓN				
4.4.1	Story board		0	\$0	\$0
4.4.2	Artista animatic		0	\$0	\$0
4.4.3	lustrador		0	\$0	\$0
4.4.4	Animador		0	\$0	\$0
4.4.5	Composición		0	\$0	\$0
4.4.6	Diseño grafico		0	\$0	\$0
4.5	MATERIALES				
4.5.1	Discos duros	Unidad	5	\$800,000	\$4,000,000
4.5.2	Pago de servicio de almacenamiento en la nube		0	\$0	\$0
SUBTOTAL POSTPRODUCCIÓN:				\$12,900,000	\$52,400,000

3. ORGANIGRAMA

PROYECTO: GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS
 PROPONENTE: LUMINATE FILMS SAS
 DIRECTOR: PEDRO SAMPER
 PRODUCTOR: ALEJANDRA SAMPER

Director general	1	PEDRO SAMPER
------------------	---	--------------

Productor general y/o ejecutivo de la casa productora	1	ALEJANDRA SAMPER
---	---	------------------

DIRECCIÓN Y CONTENIDO		
Jefe de contenidos	DANIEL ACEVEDO	1
Asistente de contenidos	(nombre y apellido)	0
Asistente de dirección	JUAN PABLO POLANCO	1
Investigador	TATIANA VILA Y DANIEL ACEVEDO	1
Guionista	DANIEL ACEVEDO	1
realizadores	(nombre y apellido)	0
Script	(nombre y apellido)	0
Asesor conceptual	(nombre y apellido)	0
Periodista	(nombre y apellido)	0
Transcriptor	(nombre y apellido)	0
Otros	(nombre y apellido)	0
Subtotal		4

TALENTO		
Protagonistas	(nombre y apellido)	0
Personajes	(nombre y apellido)	0
Personajes	(nombre y apellido)	0
Figurantes	(nombre y apellido)	0
Extras	(nombre y apellido)	0
Presentadores	(nombre y apellido)	0
Otros	(nombre y apellido)	0
Subtotal		0

PRODUCCIÓN		
Jefe de producción	ALEJANDRA SAMPER	1
Productor de campo	DANIEL ACEVEDO Y TATIANA VILA	2
Asistentes de producción	CAMILA RODRIGUEZ	1
Otros	(nombre y apellido)	0
Subtotal		4

DIRECCIÓN DE ARTE		
Director de arte	(nombre y apellido)	0
Diseñador de Fondos	(nombre y apellido)	0
Diseñador de Personajes	(nombre y apellido)	0
Utilero	(nombre y apellido)	0
Vestuarista	(nombre y apellido)	0
Maquillador	(nombre y apellido)	0
Asistentes de Arte	(nombre y apellido)	0
Efectos especiales	(nombre y apellido)	0
Otros	(nombre y apellido)	0
Subtotal		0

FOTOGRAFÍA- SONIDO - TÉCNICA		
Director de fotografía	JUAN MANUEL MARTÍNEZ	1
Director de contenido transmedia y sonidista	SEBASTIÁN BRIGHT	1
Camarógrafo	(nombre y apellido)	0
Asistente de cámara	(nombre y apellido)	0
Asistente de fotografía	(nombre y apellido)	0
Gaffer - jefe de luces	(nombre y apellido)	0
Electricista	(nombre y apellido)	0
Tramoya	(nombre y apellido)	0
Asistente de tramoya	(nombre y apellido)	0
Sonidista	(nombre y apellido)	0
Operador de generador de caracteres	(nombre y apellido)	0
Jefe de técnico	(nombre y apellido)	0
Técnico de mantenimiento	(nombre y apellido)	0
Otros	(nombre y apellido)	0
Subtotal		2

POSPRODUCCIÓN		
Director de postproducción	JEAN LOUI CAMACHO	1
Editor	LAURA SALAZAR	1
Editor finalizador	ALVARO ROBALLO	1
Digitalizador de material	(nombre y apellido)	0
Logger	(nombre y apellido)	0
Tráfico	(nombre y apellido)	0
Posproductor de sonido	MANUEL DÍAZ	1
Diseñador gráfico (créditos, logos, animaciones)	SANTIAGO MENDOZA	1
Música original - compositor	MUCHO INDIO	1
Intérpretes	(nombre y apellido)	0
Músicos	(nombre y apellido)	0
Locutor - narrador	(nombre y apellido)	0
Otros	(nombre y apellido)	0
Subtotal		6

Outsourcing		
Animador	(nombre y apellido)	0
Graficador	(nombre y apellido)	0
Otros	(nombre y apellido)	0
Subtotal		0

4.DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS



PROYECTO: GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS

PROPONENTE: LUMINANTE FILMS SAS

FECHA: ABRIL 26 DE 2022

EQUIPOS GRABACIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN (Cámaras, registro de sonido, ópticas, accesorios, etc.)	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Cámara de video	2	sony	A7siii	4k; 30, 60 y 120 fps; 10 bits 4:2:2
Cámara gopro hero 9	2	gopro	hero 9	4k 60fps
Cámara gopro fusion	1	gopro	fusion	4k; 6k; 360 video
Cámara de fotografía	1	canon	60D	20 MP
adaptador a XLR	2	sony	XLRK1M	audio directo a cámara
micrófono boom	2	sony	XLRK1M	Audio ambiente
micrófono lavalier	2	sennheiser	EW 1129	inhalámblico
estabilizador	1	zhiyun	weebill	estabilizador para cámara sony
drone	1	DJI	Mavic 3	4K; 30,60 y 120 fps; 10 bits 4:2:2
lente zeiss 18mm	1	Zeiss	18mm f2.8	18mm f2.8
lente zeiss 35mm	1	Zeiss	35mm f1.4	35mm f1.4
lente zeiss 50mm	1	Zeiss	50mm f1.4	50mm f1.4
lente sony G 90mm	1	Zeiss	90mm f2.8	90mm f2.8
Lente sony G 70-200mm	1	Zeiss	70-200 f2.8	70-200 f2.8
Lente canon 400 mm	1	Zeiss	400mm f4.0	400mm f4.0

EQUIPOS POST PRODUCCIÓN

RECURSO TÉCNICO DE POST PRODUCCIÓN (Edición, graficación, animación, post producción de sonido, etc)	CANTIDAD	SOFTWARE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Memoria, procesador, discos, etc)	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
Imac 5K 27 pulgadas	2	SUITE DE ADOBE	Mac (Retina 5K, 27-inch, 2017) Procesador 3,8 GHz Intel Core i5 Memoria 64 GB 2400 MHz DDR4 Gráficos Radeon Pro 580 8 GB	Monitores Yamaha HS9
MacBook pro	1	Adobe Audition, Logic Pro, Native Instruments, Waves.	Procesador Intel Pentium Core i5 RAM 32 GB Almacenamiento 2 TB Tarjeta de sonido Presonus 44 VLS	Monitores Yamaha HS5 Subwoofer Presonus Microfono condensador AKG Precition Microfono dinámico Shure MS59
	1		Storage de 32 TB	
CONFIGURACIÓN EQUIPO DE GRAFICACIÓN - ANIMACIÓN - COLORIZACIÓN: Procesador, memoria RAM, capacidad de	CANTIDAD	PLATAFORMA: Software a utilizar (After Effects, Maya, 3DMAX, DaVinci, Best Light, etc.)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Memoria, procesador, discos, etc)	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
Imac 5K 27 pulgadas	2	SUITE DE ADOBE DAVINCI Cinema 4D	Mac (Retina 5K, 27-inch, 2017) Procesador 3,8 GHz Intel Core i5 Memoria 64 GB 2400 MHz DDR4 Gráficos Radeon Pro 580 8 GB	Monitores Yamaha HS9
MacBook pro	1	Adobe Audition, Logic Pro, Native Instruments, Waves.	Procesador Intel Pentium Core i5 RAM 32 GB Almacenamiento 2 TB Tarjeta de sonido Presonus 44 VLS	Monitores Yamaha HS5 Subwoofer Presonus Microfono condensador AKG Precition Microfono dinámico Shure MS59

CONFIGURACIÓN EQUIPO DE POSPRODUCCIÓN DE AUDIO: Procesador, memoria RAM, capacidad de almacenamiento con redundancia	CANTIDAD	PLATAFORMA: Software a utilizar (Pro Tools, Audition, Sonar, etc.)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Memoria, procesador, discos, etc)	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
Imac 5K 27 pulgadas	2	SUITE DE ADOBE	Mac (Retina 5K, 27-inch, 2017) Procesador 3,8 GHz Intel Core i5 Memoria 64 GB 2400 MHz DDR4 Gráficos Radeon Pro 580 8 GB	Monitores Yamaha HS9
MacBook pro	1	Adobe Audition, Logic Pro, Native Instruments, Waves.	Procesador Intel Pentium Core i5 RAM 32 GB Almacenamiento 2 TB Tarjeta de sonido Presonus 44 VLS	Monitores Yamaha HS5 Subwoofer Presonus Microfono condensador AKG Precition Microfono dinámico Shure MS59

FORMATO 3 PROPUESTA CREATIVA:

Bitácora: libro en que se apunta el rumbo, la velocidad, las maniobras y demás accidentes de la navegación.

- **Idea central o storyline**

Describa con claridad y concisión la idea central del proyecto, sintetice la fuerza temática y la narrativa de éste, delineando lo que espera de personajes o protagonistas, intención, universo y conflicto.

El planeta está en riesgo. El calentamiento global, la economía extractivista, la industrialización y el hiperconsumismo amenazan la supervivencia de especies y culturas, de ecosistemas enteros. Los científicos hablan del antropoceno, una era en que la mayor influencia sobre el devenir del planeta está determinada por las acciones humanas. Es en este contexto donde la conservación de territorios naturales se hace necesaria para aliviar el malestar, reducir la herida, generar un diálogo constructivo en torno a la manera como nos relacionamos con los recursos naturales como especie.

Los Parques Nacionales Naturales de Colombia son un claro ejemplo de un esfuerzo orientado a proteger nuestros ecosistemas, y los guardaparques voluntarios son los individuos elegidos para llevar a cabo esta tarea. Cada parque es en sí mismo un universo compuesto de distintos mundos: las culturas ancestrales que los habitan, sus mitologías; las investigaciones y los tesoros científicos que resguarda; los paisajes, mínimos y gigantescos que aloja, desde la textura de sus plantas y minerales hasta las inmensas cordilleras nevadas, sus lagunas y cascadas; la historia misma del parque. Todos son elementos de un mismo ecosistema, de un mismo ser vivo que vibra, se transforma y nos habla –si sabemos escucharlo. Ser guardaparques es, entonces, embarcarse en una aventura de aprendizaje, autoconocimiento y compenetración con la naturaleza. Es entender la importancia cultural y científica que cada parque tiene, su valor histórico para una nación golpeada por guerras pero también con sed de paz, experimentar su belleza y su mística, y al mismo tiempo reflexionar sobre el destino del planeta y nuestro como especie. La serie Guardaparques Voluntarios presenta la bitácora de cuatro guardaparques en esta aventura, sus aspiraciones y sueños, sus dificultades y dilemas, sus hallazgos y transformaciones, y al hacerlo invita a una audiencia familiar a conocer estos templos de la naturaleza, a experimentarlos y a reflexionar sobre cómo nos relacionamos con ellos y el gran planeta del que hacen parte en un tiempo donde el cuidado del ambiente es urgente.

- **Tema**

Delimite la problemática o tópico a tratar estableciendo su contexto y aplicación.

Los parques nacionales naturales de Colombia son áreas protegidas por su importancia ecológica. Santuarios naturales con inmenso valor científico y cultural. Colombia es uno de los

países más ricos en diversidad biológica y cultural en el mundo. Esa diversidad está representada en 59 áreas naturales pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales. En total se conservan 12'602'3297 hectáreas, es decir más del 12% del territorio nacional. 26 de estas áreas tienen presencia de comunidades indígenas y afro descendientes. Cuando hablamos de Parques Nacional Naturales hablamos entonces de resguardos para nuestra biósfera y nuestra etnósfera (el término fue acuñado por Wade Davis para describir la suma total de todos los pensamientos, sueños, mitos, ideas, inspiraciones e intuiciones que han cobrado forma gracias a la imaginación humana desde el principio de su conciencia).

El parque Cueva de los Guácharos, primer parque declarado como tal en 1960, con una extensión de 9000 hectáreas, es claro ejemplo de esta riqueza biológica y cultural. Los Guácharos abarca ecosistemas bosque andino, bosque de roble subandino mixto y páramo. Recibe su nombre de un complejo de cuevas que sirven como hábitat para la especie de pájaro nocturno llamado Guácharo. Son aves nocturnas, frugívoras, con hábitos ruidosos que se guían por las ondas sonoras. Para la mitología de varias de las comunidades indígenas de la zona, los guácharos son las almas de los guerreros antiguos, y sus chillidos constantes son los lamentos por el despojo de sus tierras ancestrales ocurrido desde la colonia.

El año pasado el Panel Internacional para el Cambio Climático publica el primero de tres informes sobre el calentamiento global, donde asegura que las acciones humanas tienen un impacto innegable en el calentamiento del planeta. En el 2015 las naciones firman el acuerdo de París, donde se comprometen a disminuir sus emisiones de carbono de manera que el incremento de la temperatura no supere los 1.5 grados centígrados anuales, que es un incremento apenas soportable para los humanos y otras especies y ecosistemas. El Instituto Humboldt asegura que de los 81 ecosistemas continentales, 34 están en peligro y 20 de ellos están en peligro crítico, entre ellos los sistemas nevados, los páramos, los orinocenses (ríos y sus cuencas), y algunos costeros y marítimos. En el 2020, a pesar de la Pandemia, la Amazonía perdió un total de 2.3 millones de hectáreas. Este es su tercer peor registro y los datos parecen indicar que la pérdida de bosques primarios en los nueve países amazónicos sigue en aumento (www.elespectador.com).

El programa de Guardaparques Voluntarios es un esfuerzo por invitar a la sociedad civil a participar de la conservación y de la construcción de nación. Trasciende fronteras de raza, religión, nacionalidad, estrato e ideología. "Fue creado para canalizar la espontánea voluntad de servicio de las personas que desean aportar desde sus conocimientos, habilidades y cualidades a la construcción de país. Propicia un ejercicio de convivencia y solidaridad que se proyecta hacia la paz como forma de vida y sensibiliza frente a la necesidad de conservar los ecosistemas representativos de la nación" (<https://www.parquesnacionales.gov.co/>). Es así que ser Guardaparques es una experiencia de conocimiento, aprendizaje y transformación. Es entrar en estos territorios sagrados para experimentar su diversidad, empaparse de su cultura y aportar a su conservación. En un tiempo de construcción de paz, de crisis climática, de amenazas al ambiente y la integridad de la vida biológica y cultural, el ejercicio de la conservación, el cuidado del planeta, el diálogo entorno a la manera como nos relacionamos con los recursos naturales y las tradiciones milenarias de nuestra nación son una necesidad vital. Experimentar los parques de primera mano desde la perspectiva de los Guardaparques para quienes será un nuevo hogar nos invita a entenderlos, sensibilizarnos a sus dificultades y reflexionar sobre la importancia de –y nuestra responsabilidad en– su cuidado.

Premisa

Defina el punto de vista del autor y la intención comunicativa que hay detrás de la obra.

Los Parques Nacionales son templos naturales con inmenso valor científico y cultural. Ecosistemas en un sentido amplio, incluyendo el universo natural (la *biosfera*) y lo que simbolizan para las comunidades que los habitan (su *etnosfera*). Ser guardaparques es la oportunidad de entenderlos, de integrarse en ellos y de aportar positivamente para su conservación. Esta serie sigue de cerca a cuatro privilegiados guardaparques y, a través de su proceso de comprensión y compenetración con cada ecosistema, nos presenta su belleza, su historia, los riesgos que enfrenta y nos invita a reflexionar sobre lo que podemos (y debemos) hacer como especie para conservarlos.

Enfoque

Dentro del gran tema o problemática escogida, y en concordancia con la premisa, destaque los aspectos puntuales a los que da mayor relevancia el proyecto.

Guardaparques Voluntarios explora los parques nacionales desde la perspectiva de los guardaparques elegidos para hacer parte del proyecto. A través de sus transformaciones internas invita a la audiencia a entender su valor científico; lo que significan para las culturas que los habitan; a comprender los problemas y amenazas a los que se enfrentan y a ver la belleza y el esplendor de su naturaleza. Los capítulos transmedia se estructuran sobre la metáfora de la navegación y sus elementos: mapas, bitácoras, puntos cardinales, territorios, constelaciones. El recorrido del guardaparques es una aventura hacia un lugar con vida propia, con voz e historia, donde descubrirá mitologías, macro y micro universos, se conocerá a sí mismo y se entenderá como parte de un ecosistema. Al final el mensaje es de conservación: solo de entender su insondable valor y al experimentarlo de la mano de nuestros personajes, las audiencias se van a sentir impelidas a conocer y proteger los ecosistemas como si fueran jardines sagrados, los templos de sus propias casas –que, en cierta medida, lo son.

- **Sinopsis del proyecto**

Argumento o exposición general de la propuesta. Exponga posibles pulsos y giros que tanto los personajes como la historia puedan tomar.

Desde el momento de ser elegidos, pasando por el viaje hacia el parque y la exploración de este nuevo entorno hasta que se vuelve su nuevo hogar, los Guardaparques Voluntarios viven una aventura que transforma sus vidas. El viaje de cada uno de estos guardaparques es un viaje de iniciación en los misterios de estos territorios y al mismo tiempo un viaje hacia el interior de ellos mismos. Cada capítulo de esta serie es el testimonio de cada guardaparques desde una perspectiva subjetiva, inspirado en la metáfora de la navegación, desde el momento en que sale de su casa, se despide de sus seres queridos, hasta que, meses después, “se integra” en el ecosistema de su parque. En este proceso el guardaparques traba amistad con sus habitantes y escucha sus historias, sus mitos, recorre sus senderos y conoce sus lugares sagrados, se embarra de su lodo y descubre los pequeños y grandes seres que lo habitan. Descubre que cada uno de estos parques es, también, un personaje, un ecosistema vivo con un pasado, con enfermedades, cicatrices, peligros que lo acechan y una voz propia con la que

habla. Se descubre, finalmente, a sí mismo, para siempre cambiado y con una nueva conciencia de lo que significa cuidar de estos territorios y del planeta.

Propuesta de estilo

PROPUESTA NARRATIVA: *Describe los elementos alrededor de los cuales se estructura narrativamente la propuesta. Cuál es el hilo conductor de los capítulos y la serie en general, desde qué punto de vista se abordará la historia. Explique si manejará arcos narrativos, actos o secuencias.*

Los elementos narrativos de la serie pueden describirse como 1. La bitácora; 2. La cotidianidad y el día a día de cada guardaparques; 3. Su encuentro con los personajes locales, científicos, campesinos e indígenas, que representan al territorio; 4. Las expediciones o aventuras a lugares simbólicos; 5. La experiencia de la naturaleza: los micro y macros universos que hacen parte del ecosistema; 6. Los aprendizajes sobre el parque mismo: es decir, su historia, datos sobre su fauna y su flora, detalles de su geografía y 7. Las entrevistas que hagamos para rellenar vacíos, para suscitar emociones, memorias y reflexiones que quizás no queden registradas espontáneamente en la bitácora. El hilo conductor es la bitácora misma. La voz principal es la voz del personaje. Escuchamos su voz en off mientras vemos escenas de su cotidianidad. En ese sentido podemos hablar de que este es, en efecto, el viaje de un héroe. Deja su casa para emprender un viaje donde sufrirá una transformación. Llegará a un lugar desconocido, enfrentará nuevos desafíos, pero, sobre todo, le serán revelados secretos y después de estas experiencias su ser entero cambiará: cuál sea ese cambio solo podrán decirlo los personajes cuando lo hayan vivido. Cada capítulo es, entonces, la experiencia de esa transformación y se estructura sobre la metáfora del viaje –iniciático, si se quiere, en los misterios de este territorio mágico.

¿Pero qué es una bitácora? Es el cuaderno en donde se anotan “el rumbo, la velocidad, las maniobras y demás accidentes de la navegación”. Es un término acuñado del ejercicio de la navegación marítima. Entendemos, en ese orden de ideas, el viaje al parque como un navegar, y la bitácora como el registro del mismo. Cada dos o tres días el personaje escribe en su bitácora, y graba en voz, lo que siente y lo que ha aprendido. ¿Qué extrañó de no estar en casa? ¿Qué fue lo más impresionante? ¿Qué cosa nueva aprendió? ¿Qué sintió al ver ese paisaje? ¿Qué fue lo más difícil del día? ¿Qué fue lo más gratificante? ¿Si el parque hablara, qué diría? ¿Si el río hablara, qué diría? ¿Si la montaña hablara, qué diría? ¿Qué soñó la noche anterior? Y dibuja, tal vez, un mapa de sus recorridos, hace un registro del clima, y una reflexión espontánea, personal, filosófica si se quiere, de su experiencia. Esa Bitácora nos sirve después justamente para reconstruir la experiencia del personaje, los momentos claves en su evolución.

Además de la bitácora el personaje emprenderá viajes a lugares simbólicos del parque, en estos lugares conoce y dialoga con personajes locales que saben la historia del territorio, el significado mitológico, quienes han visto, además, cómo el paisaje ha cambiado en los últimos años, y para quienes la conservación del territorio tiene un valor distinto cultural y en ocasiones espiritualmente (Zisuma es, por ejemplo, para la comunidad U'wa del Cocuy, la columna vertebral del mundo). Del mismo modo interactúa con los científicos que puedan tener un conocimiento más técnico de la historia y los detalles del parque, aprende detalles de la flora y

la fauna, de los ciclos del agua, de la vegetación y su importancia para otros procesos ambientales. Los viajes del guardaparques y sus reflexiones sobre los distintos lugares simbólicos de cada parque son el gatillo para entrar en el lenguaje más abstracto y contemplativo de la naturaleza; como hemos dicho, queremos que el parque nos hable, que los diferentes seres que lo habitan nos cuenten su historia silenciosa y sutil: las rocas, las plantas, los insectos, los cañaverales, los hongos, la niebla, la nieve, los riscos nevados; las dinámicas que normalmente pasan desapercibidas: haremos un esfuerzo por registrarlas y utilizarlas coherentemente como parte del proceso de descubrimiento y transformación del guardaparque.

TRATAMIENTO VISUAL: *Encuadres, atmósfera, movimientos: especificar si afecta algún acto o secuencia en particular del formato. Hacer descripciones técnicas para estandarizar la propuesta fotográfica. Incluir links de referentes.*

Visualmente podemos hablar de cinco herramientas:

1. El seguimiento verité del personaje en su cotidianidad, en sus travesías, desde que sale de su casa, en su ciudad, cuando llama a sus familiares o a su pareja, cuando se prepara un café o acampa en un lugar remoto y cocina a la orilla de alguna laguna. Esto lo haremos con un lenguaje semi documental semi reality: cámaras sony en estabilizador, cámaras gopro ubicadas en lugares estratégicos (vidrios, remos, maletas, cabestros de caballos, el pecho o el casco del personaje), y tomas aéreas de esos recorridos. Es el lenguaje visual principal y que más propicia la acción de cada capítulo, sirve como complemento principal para la voz en off que relate el contenido de las bitácoras. Las cámaras que acompañen al personaje en estabilizador son las encargadas también de registrar su interacción con otros personajes.
2. Contemplación y descubrimiento del entorno natural. Es lo que hemos llamado la voz del ecosistema, el parque como personaje. Lo hacemos mediante timelapses, drone de paisajes, tomas con lentes macro de los micro universos: texturas, insectos, gotas; tomas con lentes tele (200mm y hacia arriba) de animales, flores, cascadas. Buscamos los momentos de mejor luz al amanecer y al atardecer. Creamos, haciendo uso de los sonidos ambiente y la música, atmósferas, composiciones visuales que tiendan a lo poético.
3. Para entender la historia del parque y para ilustrar la información técnica que queramos incluir en cada capítulo, haremos uso de archivo y mapas (siguiendo con el lenguaje de la navegación). Principalmente el archivo del parque mismo: los libros publicados, las fotos del pasado, lo capturado por las cámaras trampa. La idea es incluir esto de manera sencilla y elegante en los capítulos, el video limpio, las fotos con un fondo extraído de la misma foto. Esto en ocasiones irá acompañado de mapas que expliquen los accidentes geográficos y los recorridos del guardaparques, la ubicación del parque dentro del territorio nacional, los ecosistemas que lo componen, las especies de animales que pueden observarse en su territorio.



4. Lo que cada personaje escriba en su bitácora ocurrirá en gran medida en un tiempo distinto a cuando el equipo de rodaje se encuentre en campo con él o ella. Por esto diseñaremos algunas escenas que sirvan para ilustrar este proceso de escritura, el contexto en que se da. Podemos recrear momentos en que el personaje mira por la ventana, o mira el cielo de la noche, o se sienta a contemplar un paisaje, que no necesariamente son espontáneos pero sirven para complementar los sentimientos o reflexiones consignados en la bitácora.

5. Haremos, al final de cada rodaje, entrevistas largas y tendidas a los personajes principales, con el ánimo de rellenar vacíos de contenido o suscitar reflexiones y emociones que no queden abarcadas en la bitácora pero sean necesarias para darle coherencia a la narrativa. Estas serán entrevistas controladas, con fondo negro, a dos cámaras, bien iluminadas.



Referencias para la narrativa: [Ups and Downs on Vimeo](#) ; ([Paving Tundra on Vimeo](#) ; [An Aerial Perspective of Nordland on Vimeo](#) ; [My Father's Garden on Vimeo](#)

RECURSOS SONOROS: Manejo de voces, diálogos, música, locución que crean una identidad de programa. Incluir links de referentes.

El hilo conductor principal es la voz en off del personaje sobre el sonido ambiente de lo que ocurre en cuadro ([Ups and Downs on Vimeo](#)). En los momentos verité, de seguimiento del personaje, serán las conversaciones en calor las que predominarán, grabadas con micrófonos lavalier para personajes principales y boom para el sonido ambiente. Será también así en las secuencias de aventura o recorridos o en las actividades cotidianas del guardaparques: siempre llevará un lavalier y habrá un boom haciendo registro del sonido ambiente y de posibles voces de personajes secundarios. ([Paving Tundra on Vimeo](#))

Cuando exploremos la naturaleza, los universos del ecosistema, construiremos atmósferas sonoras basadas en los sonidos mismos del ambiente: el agua, pájaros, insectos, otros animales, el viento. La idea es, siguiendo la propuesta original, construir paisajes sonoros,

tratar estos sonidos como si fueran la voz misma del parque y/o ecosistema. En momentos la combinación de estos sonidos ambiente con músicas bien escogidas pueden fomentar un estado de contemplación más profundo. [An Aerial Perspective of Nordland on Vimeo](#) ; [My Father's Garden on Vimeo](#)

Usaremos la música cuando haya momentos emocionales, reflexiones sentidas de los personajes, posibles historias del pasado o imágenes de archivo; cuando el guardaparques se embarque en aventuras y queramos enfatizar la emoción que esto produce. Por ejemplo, la cámara trampa de un oso de anteojos, el archivo que cuenta la historia del parque. (El uso de la música en “La sal de la tierra” de Wim Wenders es una buena referencia: [The Salt of the Earth Official Trailer 1 \(2015\) - Documentary HD](#))

La música está inspirada en sonidos tradicionales de Colombia, es música instrumental que combina estas texturas con texturas más contemporáneas y electrónicas: [Kubeo](#) (agrupación Mucho Indio, liderada por Teto Ocampo)

EDICIÓN: *Determina el ritmo y la coherencia visual del programa. Se refiere al uso de los elementos de montaje para producir el efecto deseado*

El hilo conductor, como hemos dicho, es la voz en off del personaje que, leyendo los apartes de su bitácora, nos relata su experiencia en el parque. Esto se combina con las puestas en escena de su cotidianidad y de los momentos mismos en que escribe en la bitácora, escenas de life action, la cotidianidad del guardaparques, las escenas de aventura, de paisaje y algunos apartes de la entrevista principal. Mantendremos la tensión constantemente con base en las expediciones, las expectativas del personaje principal y las dificultades que encuentra, haciendo uso, también, de *cliffhangers*. La idea es crear un buen balance entre los momentos de acción y los momentos de reflexión, la entrevista (que se refiere a un tiempo pasado) complementa información que no está presente en la bitácora. Los paisajes, la contemplación, dan aire entre escenas y nos ayudan para denotar el paso del tiempo. La experiencia de la naturaleza, lo que hemos llamado la voz del ecosistema, se introduce cuando el personaje habla de lo que siente en cada lugar, y aquí entramos visual y sonoramente en lo profundo de cada paisaje o ecosistema: desde el micro universo hasta el macro universo, construimos atmósferas que hablen por los ecosistemas, que nos sumerjan en lo que sería su experiencia sensorial. Asimismo serán introducidos los encuentros con los personajes locales que nos cuentan las historias, los mitos, lo que cada parque significa para ellos. Para contar la historia del parque y dar datos relevantes de los parques y los distintos recorridos usaremos imágenes de archivo, mapas, y gráficas en 2D.

GRAFICACIÓN: *Cabezotes, despedidas, secciones de programas, cortinillas, bumpers (salidas y entradas a comerciales), banners, intercortes, créditos, texturas, marcos, fondos, etc.*

La gráfica es sencilla, está inspirada en elementos de la navegación, tales como la brújula, los puntos cardinales, los mapas. Para cada parque recrearemos un símbolo que lo represente. Estos símbolos se animan de manera sencilla pero elegante.

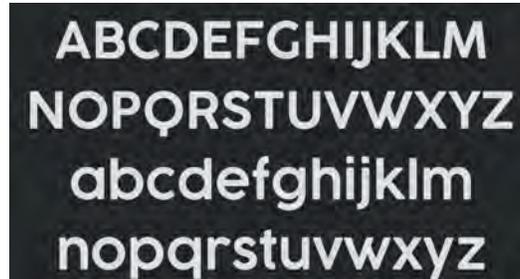


Los mapas nos ofrecen diferentes texturas y los animamos para explicar los recorridos hacia el parque y sus alrededores, los animales que pueden avistarse en sus zonas, las plantas emblemáticas; cuando se oportuno, tal vez, los recorridos del viento o los ciclos del agua, las migraciones de algunos animales, la evolución de la nieve, en fin. Para información adicional de los parques podemos usar mapas y/o gráficas con transparencia sobre las tomas de personaje y/o paisajes que realicemos.



CRÉDITOS: Orden, fuente, mayúscula- minúscula, color, fondo, información reseñada por tipo de personaje, lugar, fecha, entre otros

Los créditos van en dos columnas sobre tomas de paisajes del parque. La caligrafía principal para toda la serie es Cocogoose Bold. Los créditos de personajes irán al centro de pantalla:



LOCUCIONES: Género, edad, tono, intención, momentos de locución

No habrá locuciones como tal, solo los momentos de la bitácora que seleccionemos y grabemos como hilo conductor para cada capítulo.

ARTE: Colores, estilo. No hay dirección de arte específica más allá de lo especificado en la sección de gráfica y tratamiento audiovisual, los créditos se usarán en blanco.

- **Tratamiento de personajes**

Sintetice la aproximación a los personajes ilustrando el manejo de sus conflictos, objetivos y motivaciones dentro del proyecto.

Tendremos en esta serie personajes primarios, que son los guardaparques y los parques mismos (ya veremos en qué medida, personificados), y personajes secundarios, que serán en primera instancia los locales de las comunidades. La experiencia de los guardaparques, como personajes principales, es la que guía la narrativa de cada capítulo, sus motivaciones, sus dudas, sus dificultades, sus hallazgos, sus transformaciones. En este sentido la estructura dramática es la del viaje, y podría describirse como el viaje de un héroe, que deja su hogar en busca de una revelación. La revelación es la experiencia de la naturaleza, y podríamos hablar,

figuradamente, de un proceso de fusión con la misma que es al mismo tiempo un viaje de autoconocimiento.

La naturaleza, el parque, será tratado también como un personaje, en tanto tiene un nacimiento, enfrenta desafíos, y se comunica: el viento, las aguas, los animales que lo habitan, sus fallas geográficas (a veces incluso en la forma de minas como heridas), nos hablarán de su crecimiento; las montañas, los vientos, los ríos y las lagunas, de manera coherente con el sentir indígena, son abuelos antiguos con sentimientos y secretos (si sabemos detenernos a escucharlos); los insectos, las texturas de plantas y rocas, los micropaisajes, son universos dentro de universos. El parque se entiende como un ecosistema integral, del cual las comunidades que lo habitan, con sus creencias y cosmogonías, hacen parte. Cada guardaparques entra en ese cosmos, se inicia en sus misterios, sus historias, y sale para siempre otro.

Los locales conocen la historia de estos parques y ecosistemas, para muchos tiene un significado sagrado y vital. La razón de la conservación de estos territorios es en gran medida lo que significan para las comunidades ancestrales que los habitan. No pueden desligarse unos de otros. En este sentido parte fundamental de cada capítulo es el encuentro del guardaparques con estas tradiciones, con los personajes que las encarnan y pueden relatarlas. Habrá campesinos e indígenas que acompañen a los guardaparques en algunas de las travesías, que se hayan abanderado de la conservación y entiendan –porque la han vivido–, la historia de cada parque. Les haremos entrevistas, registraremos con atención las interacciones entre ellos, y buscaremos una manera sensorialmente estimulante para representarlas, incluyendo archivo histórico del parque, fotografías, los paisajes del parque mismo.

- **Marco de investigación**

Describe todo el marco teórico de la propuesta en función del desarrollo conceptual de la misma, define ejes temáticos y enfoque de los mismos. Debe dar cuenta de cómo la investigación es realmente un insumo indispensable para la narrativa de la propuesta, presenta fuentes bibliográficas o documentales y metodología de la investigación, alcances y herramientas para garantizar la solidez conceptual del proyecto.

La investigación da énfasis a la historia de los Parques Naturales y su importancia en términos biológicos y culturales. Para la presente propuesta nos enfocamos en cuatro parques que nos parecen representativos de diversas regiones, ecosistemas y culturas. Además, hemos indagado en otros conceptos relevantes para entender la situación del clima, del calentamiento global. Para la serie haríamos una investigación sesuda de la historia de cada parque y hablaríamos tendidamente con sus habitantes, con los guardaparques mismos, con los representantes de las comunidades locales.

En cuanto a conceptos relevantes para el tema de los ecosistemas y el calentamiento global: el [Humboldt](#) asegura que 22 de los 81 ecosistemas continentales se encuentran en riesgo crítico, entre ellos Glaciares o Nevados, Páramos y ecosistemas costeros, que son los que hemos escogido tratar. El IPCC, Panel Intergubernamental de cambio climático, en su [primer informe](#), que presenta los resultados del estudio del grupo primero, asegura que es innegable que la actividad humana tiene una influencia directa sobre el clima. Estamos a la espera de los

resultados de los demás grupos que aconsejarán sobre las maneras de mitigar nuestro impacto. La [Unesco advierte](#) sobre los problemas que implica nuestra actividad en esta era geológica que ahora se denomina antropoceno: porque a diferencia de otras, el factor determinante en la evolución del ambiente es la actividad humana. El concepto de Etnósfera, [sugerido por Wade Davis](#), explica un ecosistema cultural compuesto de creencias y costumbres que es vital a la comprensión de la evolución de las especies, tanto como el estudio científico de lo físico. El concepto de ríos elevados, entre otros, nos [ayuda a entender](#) la dinámica de las aguas, como lo que ocurre en un ecosistema altera los otros. Estas son algunas de las publicaciones de las que nuestra investigación se ha alimentado.

En cuanto a los 4 parques que escogeríamos para trabajar:

Entre los 600 y los 5.300 m.s.n.m., se extiende el **Parque Nacional Natural El Cocuy**, cuyos picos de su sierra nevada son las mayores alturas de la cordillera oriental de los Andes, exactamente en su extremo norte. La oferta ecosistémica de este lugar, declarado como parque en 1977 con 306.000 hectáreas, lo convierte en una joya en el ámbito de la conservación. Desde el piedemonte llanero en Arauca y Casanare, pasando por el bosque andino cálido y de niebla, páramo y superpáramo, hasta los biomas nivales de la Sierra Nevada del Cocuy, Chita o Güicán, se pueden encontrar muchas de las especies animales y vegetales reportadas en Colombia. Así, entre la fauna más representativa del parque se destacan el oso de anteojos, la danta, el venado, el tigrillo, el puma y el cóndor andino. Entre su flora especialmente de páramo, área estratégica para la conservación, los frailejones sobresalen con cuatro especies endémicas, además de los colorados, los alisos y los litamo real. Sin duda la oferta de recursos hídricos del parque es su mayor riqueza natural respecto a la importancia estratégica. De sus 25 picos nevados distribuidos en 8 grupos a lo largo de 2 ejes que van de norte a sur, se encuentra una serie de lagunas de origen glaciar, y que son los nacederos de varios ríos fundamentalmente del departamento de Boyacá. Los indígenas U'wa, cuyo territorio ancestral se sobrepone en unas 100.000 hectáreas del PNN El Cocuy, son aliados estratégicos de la conservación de la reserva. Los poblados más cercanos y vías de acceso al parque son Güicán y El Cocuy, municipios de Boyacá.

El Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi-Ande, es el único área del país destinado exclusivamente a la conservación de flora medicinal. Allí, en el Bajo Putumayo, territorio ancestral de los indígenas Cofanes, taitas de la Unión de Médicos Indígenas Yageceros de la Amazonía Colombiana, UMIYAC, se reunieron en el año 2003 para adelantar la declaración de una zona de reserva que les permitiera conservar las plantas medicinales en sus dos dimensiones: la biológica y la cultural. Fue así como en el 2008, cinco años después de expediciones científicas y culturales, el Santuario se integró al sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia como el área protegida número 54. Con una extensión de 10.204 hectáreas y un rango altitudinal de los 700 a los 3.300 m.s.n.m., significó para la denominada cultura del yagé un punto de encuentro importantísimo entre las comunidades indígenas amazónicas y andinas. Cofanes, Sionas, Coreguajes, Ingas y Kamëntsás, estos últimos ubicados en el Alto Putumayo, cada uno con su lengua, costumbres y tradiciones propias, pero unidos por una de las prácticas chamánicas más poderosas de la humanidad. En el área de reserva, que en sus partes más altas toca límites con el municipio de Funes y Pasto en Nariño, hay un inventario sobresaliente de la planta del Yoco, asociada también a la medicina tradicional Cofán como un vomitivo y purgante, y una fuente de energía por la alta

presencia de cafeína en su corteza. Considerada como una de las zonas con mayor biodiversidad del país, el piedemonte amazónico es el corredor del animal con más carga simbólica y mística de este lado del mundo: el jaguar. También hay presencia del puma concolor y del oso de anteojos, en el bosque alto andino y bosque de páramo, respectivamente.

En 1960, **Cueva de Los Guácharos** se convirtió en el primero de los Parques Nacionales Naturales declarado en Colombia, inicialmente con el objetivo de conservar un conjunto de cuevas de gran valor geológico y faunístico para el sur del país. Con 9.000 hectáreas de extensión, se entiende hoy su gran importancia estratégica al estar rodeado de otras reservas nacionales y regionales, que forman entre sí un corredor biológico importantísimo entre los Andes y la Amazonía, en lo que se conoce como el Macizo Colombiano: la estrella fluvial más importante del país. El parque, que debe su nombre al Guácharo —un ave frugívora y nocturna que habita en las cavernas de la región— aporta sus corrientes de agua a dos zonas hídricas fundamentales de Colombia: Amazonas y Magdalena-Cauca, a través de los ríos Fraguagrande y Suaza, respectivamente. Este último, ha sido el modelador de las formaciones geológicas en los sistemas subterráneos de cuevas y cavernas del área, donde gracias a su baja luminosidad, humedad relativa y temperatura estable, se han generado nuevos grupos nativos que se adaptan y que viven allí una parte o la totalidad del ciclo de sus vidas. Además, El PNN Cueva de los Guácharos, es el hogar de un número considerable de especies animales y vegetales en estado de vulnerabilidad, como el oso de anteojos, la danta de páramo, el venado conejo, el puma concolor, el cedro, el nogal, el laurel, el comino y los robles blanco y negro.

En el extremo sur de Colombia, jurisdicción de la ciudad de Leticia y Puerto Nariño en el Amazonas, se encuentra el **Parque Nacional Natural Amacayacu**: un área de reserva de 293.500 hectáreas que cubren el 40% del llamado Trapecio Amazónico. Allí, la comunidad indígena Tikuna y la Unidad de Parques, por medio de programas de capacitación y relaciones comunitarias, lograron afianzar un ecoturismo cuya filosofía es la concepción del pueblo local: el respeto por todas las formas de vida y por la selva cambiante, y la sabiduría del hombre para conocerla y lograr una alianza con ella. Es así como Amacayacu llegó a convertirse en uno de los PNN del país con más investigaciones en diversas disciplinas científicas, gracias a los profesionales, estudiantes y guardaparques voluntarios que llegaron a sumar en algún momento. Hoy, se puede decir que es un destino eco-turístico de talla internacional. Una reserva con un valor biológico y cultural incalculable, en la que se han encontrado vestigios de comunidades indígenas que habitaron las orillas del río Amazonas hacia el año 2.930 a.c. Aquí se cuentan más de 468 especies de aves, más de 150 especies de mamíferos terrestres y acuáticos, entre ellos 12 especies de primates, el delfín rosado, el delfín de río, el manatí, y el mayor número de reptiles y peces de agua dulce inventariados en el país. Los senderos, varios de ellos en dosel, conectan las comunidades indígenas que tienen presencia en un 10% del parque, y en sus caminos se pueden apreciar plantas tan impresionantes como la Victoria amazónica, una flor de loto que puede llegar a medir un metro y medio en aguas tranquilas como en los lagos Tarapotos. El parque tiene una gran importancia biogeográfica para el planeta, con la conservación de bancos genéticos de selva húmeda tropical.

- **Escala tipo de capítulo**

Establece la estructura estándar del programa, enumerando las secuencias y describiendo detalladamente el desarrollo de cada una.

tiempo	Estructura	Texto y/o audio	Video e imagen
2 mins	Preludio: highlights del capítulo, gancho	Los personajes en situaciones emocionantes que generen expectativa	Momentos claves de personajes y capítulo
30 seg	Cabezote	Presentación de serie	Collage de personajes, paisajes, momentos; animación y música, presentación de título de serie y capítulo
6 min	Introducción a personajes principales y motivaciones para la expedición	El Guardaparques en su casa, nos explica las razones por las que ha querido volverse guardaparques.	GP en su casa, empacando maleta, un par de escenas con familia. La escena verité y tomas de la entrevista explicando sus motivaciones.
		Viaje; más reflexiones sobre lo que espera ver en el parque, porqué es un paso decisivo en su vida.	Sale de su casa, anda en un carro, vemos tomas del GP escribiendo en bitácora. Gopro subiendo al avión, o entrando al bus o lancha en que se transporta. La cámara en estabilizador lo sigue y nos da una sensación clara de los paisajes y lugares por los que pasa, algunas de las cosas que siente.
		Texto en mapa explicando lugares claves del trayecto	Mapa animado explicando travesía y cómo llegar al parque
5 min	Desarrollo, conocimiento de parque e introducción a su nueva vida	Llegada al parque, introducción y primera noche. Bitácora de esas primeras sensaciones.	Situaciones con algunas de las personas que lo van a acompañar en el parque. Gopro y cámara verité. En la noche, puesta en escena de Bitácora. Planos de entrevista.
2 min	Introducción al parque	Datos fundamentales, de la región, de la fauna y la flora, de la historia del parque.	Mapa, texto y animaciones.
5 min	Desarrollo, primeros pasos en la aventura	Ha pasado un tiempo, lo contamos en días (20 días, 30 días), el personaje está afianzado en su rutina. Va a emprender un viaje importante a un	Bitácora, VO. Life action, verité, algunas tomas de gopro de esa rutina. Nos preparamos para el viaje de mañana, empacamos,

		lugar sagrado, simbólico para las comunidades y la historia del parque.	entendemos a dónde vamos mediante diálogos entre los personajes, bitácora y planos de la entrevista.
4 min	Introducción personaje secundario local.	Durante el viaje, el GP habla con su guía local sobre el territorio que visitamos, lo que significa, cómo ha cambiado en los últimos años	Viaje, paisajes, verité, gopros, drone. Diálogo con personaje local, pasos en el camino, aventura, dificultades, momentos en que paran a comer.
	CORTE COMERCIALES		
4 min	Lugar sagrado: aventura 1	Entramos en el lugar sagrado. La voz del local nos habla (en lengua, si es indígena), de lo que el lugar significa.	Timelapses, drone, universos macro y micros de este lugar, composición de ambiente: la voz del ecosistema.
3 min	Historia del parque	Algunos de los cambios, problemáticas del pasado, desafíos presentes: cambio climático, reducción de hábitat, minería.	Archivo. Cámaras trampa. Otras tomas de naturaleza gopro, timelapse, la voz del GP nos relata la información.
5 min	Nuevo viaje y/o actividad	Regreso al parque, descanso, sensaciones, en la bitácora registramos lo aprendido.	
		Cotidianidad, nos preparamos para una nueva actividad/visita/aventura de carácter, ojalá, más científico, relacionada directamente con la conservación de la fauna y la flora	Verité, gopro. Tomas de la cotidianidad, conversando con otros miembros del equipo, haciendo labores domésticas. Bitácora de expectativas.
	CORTE COMERCIALES		
5 min	Nueva actividad	Información sobre el impacto del cambio climático en el parque, cuál sería su destino de seguir las cosas como van.	Vérite de la actividad, gopros, drone.
		Composición musical, sonora, visual, belleza natural.	Composición musical, sonora, visual, belleza natural, la voz del ecosistema.
		Importancia de la labor de los guardaparques y de la conservación en general.	
3 min	Resolución	El GP habla sobre cómo se siente cambiado, sobre cómo será su vida	Diálogo entre momentos felices de la experiencia, tomas de

		después de esta experiencia. Entendemos lo positivo de la labor de los guardaparques, lo que podemos hacer por la conservación de estos lugares.	naturaleza, cámaras trampa con animales, tomas de fauna y flora. Planos de entrevista, música de despedida que da paso a los créditos.
1 min	Créditos	Créditos	Créditos

MUESTRA AUDIOVISUAL:

<https://vimeo.com/702994389/a9ee5e4314>

¡Gracias por leernos! Nos entusiasma mucho este proyecto y esperamos poder colaborar otra vez con ustedes.